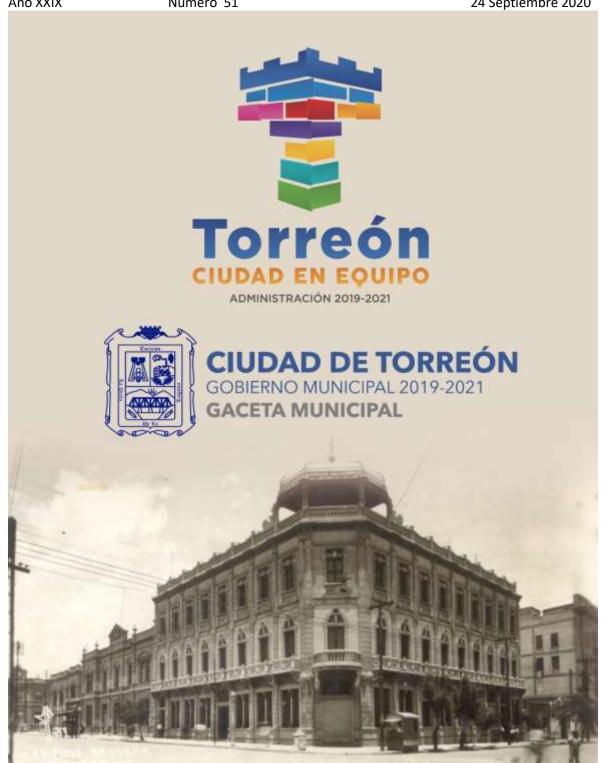


24 Septiembre 2020 Año XXIX Número 51







Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020



GOBIERNO MUNICIPAL

2019-2021

Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado

Coahuíla de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuíla de Zaragoza, expíde:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah.

Acta de Cabíldo número 51 Trígésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 12 de Junio de 2020





Año XXIX Número 51

24 Septiembre 2020

INDICE

Página

Primer Punto del Orden del Día Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal	2
Segundo Punto del Orden del Día Declaración de Validez de la Sesión	
Fercer Punto del Orden del Día Lectura y aprobación en su caso, del Orden	2
del Díadel Diacide del Diacide del Diacide del Díacide del Dí	3
Cuarto punto del Orden del Día Presentación del Informe de la Secretaria del R.	
Ayuntamiento correspondiente al mes de mayo 2020 de conformidad con lo	
establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de	
Coahuila de Zaragoza.	6
Quinto Punto del Orden del Día Se da cuenta del acuerdo emitido por el C. Lic.	
Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en	
relación a posponer las convocatorias de los eventos de Reconocimiento de Ciudadanía	
Distinguida de Torreón, Coahuila de Zaragoza y Cabildo Juvenil de Torreón,	
Coahuila de Zaragoza, en atención a las disposiciones sanitarias necesarias con motivo	
de la pandemia originada por el COVID-19.	7
Sexto Punto del Orden del Día Presentación, discusión y en su caso aprobación del	
Dictamen de la Comisión Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del H.	
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa con Proyecto de	
Decreto por la que se adiciona un párrafo cuarto al inciso c), recorriendo el que	
actualmente ocupa en posición, haciendo lo mismo con los demás del artículo 7 de la	
Constitución Política de los Estado de Coahuila de Zaragoza	9
Séptimo Punto del Orden del Día Presentación, discusión y en su caso aprobación de	
a Dictamen de la Comisión Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del H.	
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa con Proyecto de	
Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del	
Estado de Coahuila de Zaragoza.	10
Octavo Punto del Orden del Día Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del	
Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la	
aprobación de 9 (nueve) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para	
realizar cambios de domicilios, giros y denominaciones en sus licencias de alcoholes	11
Noveno Punto del Orden del Día Presentación, Discusión y en su caso Aprobación	
del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la	
solicitud para la adecuación del plan director de desarrollo urbano de Torreón	
vigente, para el cambio de uso de suelo de Equipamiento de Recreación y Deporte	
(RD) a Equipamiento de Infraestructura (I) del predio ubicado en la fracción s/n, lote	
21-b de la manzana 106 del fraccionamiento Monterreal, en esta ciudad de Torreón,	
Coahuila de Zaragoza, correspondiente al expediente del C. Ernesto Ruelas	
Guardiola.	17





Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020 Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la adecuación del plan director de desarrollo urbano de Torreón vigente, para el cambio de uso de suelo de Zona de Protección (ZP) y Equipamiento de Recreación y Deporte (RD) a Industria Ligera y Mediana (ILM) del predio ubicado al margen del lecho del Río Nazas en el ejido La Unión, con clave catastral 050-078-106-000, en esta Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, correspondiente Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la adecuación del plan director de desarrollo urbano de Torreón Vigente, para el cambio de uso de suelo de Densidad Habitacional Vivienda Campestre (HC) a Vivienda Baja (H1) del fraccionamiento Residencial San Armando, primera etapa, en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, correspondiente al expediente de la Asociación de Colonos y Vecinos del Fraccionamiento Citado......24 Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la aprobación del contrato de concesión de uso de suelo y de exclusividad de publicidad, relativo a la construcción de un puente peatonal, correspondiente al expediente de la persona moral Combustibles y Gases de Torreón, Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de reforma para la solicitud de modificación de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020, en lo que respecta al artículo 81, último párrafo de dicho ordenamiento.......32 Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud presentada por el Arq. Aldo Villarreal Murra, Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las reservas territoriales de Torreón (COPRODER) para otorgar un descuento del 100% en los intereses Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la validación del convenio de concertación que celebrarán por una parte el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y por la otra parte las personas morales Servicios Inmobiliarios Yarco, S.A. de C.V., Cia. de Desarrollos Inmobiliarios E Industriales, S.A. De C.V., La Agustedad, S.A. de C.V., Expansión Empiria, S.A. de C.V. v la persona física C. Ricardo Barroso Alatorre; así como la autorización para la celebración de dicho convenio. Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por Fraternidad Asistencial de la Laguna, A.C. para





Año XXIX	Número 51	24 Septiembre 2020
Décimo Séptin	no Punto del Orden del Día Pres	entación, Discusión y en su caso
Aprobación de	l Dictamen de la Comisión de Hac	cienda, Patrimonio y Cuenta Pública,
relativo a la sol	licitud de apoyo económico preser	itada por el Presidente del Patronato
Administrador	de la Unidad Deportiva Torreón.	
Décimo Octavo	o Punto del Orden del Día Prese	ntación, Discusión y en su caso
Aprobación de	l Dictamen de la Comisión de Hac	cienda, Patrimonio y Cuenta Pública,
relativo al esta	do financiero correspondiente al r	nes de mayo de 2020 57
Décimo Noven	o Punto del Orden del Día Asun	tos Generales Primero 63
Vigésimo punt	o del Orden del Día Clausura	de la Sesión Ordinaria75





Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:01 (doce horas con un minuto) del viernes 12 (doce) de junio de 2020 (dos mil veinte), por instrucción del C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante y derivado de los acuerdos tomados en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de marzo de los concurrentes, se le faculto para resolver, bajo la inmediata y directa responsabilidad, los asuntos que dada su urgencia no admitan demora, en atención a las disposiciones sanitarias necesarias, se llevó a cabo a través de herramientas tecnológicas que permitieron su celebración virtual o a distancia, en atención a las medidas sanitarias derivado de la pandemia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2019-2021 para celebrar la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo:

C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, José Ignacio Garcia Castillo.

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute.

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran.

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza.

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Octava Regidora, Marcela Marrero Sarquis.

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz.

Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, Héctor Iván Estrada Baca.

Décimo Tercer Regidor, Carlos César Martínez Escalante.

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim.

Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal.





Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez.

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta.

Primera Síndico, Sandra Guadalupe Mijares Acuña.

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; haciendo del conocimiento de los C. Munícipes de la inasistencia justificada de la Décimo Sexta Regidora, la C. Leonor Jacob Rodríguez; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 incido B, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.**





Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020 Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván dio lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de Existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de mayo de 2020 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. Se da cuenta del acuerdo emitido por el C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en relación a posponer las convocatorias de los eventos de Reconocimiento de Ciudadanía Distinguida de Torreón, Coahuila de Zaragoza y Cabildo Juvenil de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en atención a las disposiciones sanitarias necesarias con motivo de la pandemia originada por el COVID-19.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un párrafo cuarto al inciso c), recorriendo el que actualmente ocupa en posición, haciendo lo mismo con los demás del artículo 7 de la Constitución Política de los Estado de Coahuila de Zaragoza.





Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Dictamen de la Comisión Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VIII. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 9 (nueve) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros y denominaciones en sus licencias de alcoholes.

IX. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la adecuación del plan director de desarrollo urbano de Torreón vigente, para el cambio de uso de suelo de Equipamiento de Recreación y Deporte (RD) a Equipamiento de Infraestructura (I) del predio ubicado en la fracción s/n, lote 21-b de la manzana 106 del fraccionamiento Monterreal, en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, correspondiente al expediente del C. Ernesto Ruelas Guardiola.

X. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la adecuación del plan director de desarrollo urbano de Torreón vigente, para el cambio de uso de suelo de Zona de Protección (ZP) y Equipamiento de Recreación y Deporte (RD) a Industria Ligera y Mediana (ILM) del predio ubicado al margen del lecho del Río Nazas en el ejido La Unión, con clave catastral 050-078-106-000, en esta Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, correspondiente al expediente del C. Alejandro Madero Humphrey.

XI. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la adecuación del plan director de desarrollo urbano de Torreón Vigente, para el



Año XXIX

Número 51

24 Septiembre 2020
cambio de uso de suelo de Densidad Habitacional Vivienda Campestre (HC) a
Vivienda Baja (H1) del fraccionamiento Residencial San Armando, primera etapa,
en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, correspondiente al expediente
de la Asociación de Colonos y Vecinos del Fraccionamiento Citado.

XII. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la aprobación del contrato de concesión de uso de suelo y de exclusividad de publicidad, relativo a la construcción de un puente peatonal, correspondiente al expediente de la persona moral Combustibles y Gases de Torreón, S. A. de C. V.

XIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de reforma para la solicitud de modificación de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020, en lo que respecta al artículo 81, último párrafo de dicho ordenamiento.

XIV. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud presentada por el Arq. Aldo Villarreal Murra, Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las reservas territoriales de Torreón (COPRODER) para otorgar un descuento del 100% en los intereses moratorios a 112 ciudadanos deudores.

XV. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la validación del convenio de concertación que celebrarán por una parte el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y por la otra parte las personas morales Servicios Inmobiliarios Yarco, S.A. de C.V., Cia. de Desarrollos Inmobiliarios E Industriales, S.A. De C.V., La Agustedad, S.A. de C.V., Expansión Empiria, S.A. de C.V. y la persona física C. Ricardo Barroso Alatorre; así como la autorización para la celebración de dicho convenio.



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

XVI. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por Fraternidad Asistencial de la Laguna, A.C. para que se le otorgue un apoyo económico.

XVII. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico presentada por el Presidente del Patronato Administrador de la Unidad Deportiva Torreón.

XVIII. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al estado financiero correspondiente al mes de mayo de 2020.

XIX. Asuntos Generales.

XX. Clausura de la Sesión Ordinaria.

El Secretario del R. Ayuntamiento, hizo del conocimiento a los C. Ediles del registro de un asunto general, siendo el siguiente:

Primero.- Presentación del posicionamiento sobre las propuestas realizadas por la fracción del PRI en Cabildo de Torreón, para atender la contingencia sanitaria provocada por el COVID 19.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE: Primero.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 12 de junio de 2020.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2020 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de los Ediles que previamente les fue entregado el reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de mayo del presente año, mismos que fueron recibidos de las propias Comisiones, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE DA CUENTA DEL ACUERDO EMITIDO POR EL C. LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN RELACIÓN A POSPONER LAS CONVOCATORIAS DE LOS EVENTOS DE RECONOCIMIENTO DE CIUDADANÍA DISTINGUIDA DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA Y CABILDO JUVENIL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS NECESARIAS CON MOTIVO DE LA PANDEMIA ORIGINADA POR EL COVID-19.

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Regidora, la C. Diana Valeria Hernández Morón, Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, a efecto de que presente el citado acuerdo, en los siguientes términos:

"

Of. No. DA/O227/2020/O8062020 Asunto: Eventos Masivos Clasificación: Pública

H. CABILDO DE TORREON, COAHUILA. PRESENTE.-

De conformidad a lo establecido en los artículos; 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción VII numeral 4 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 86, 90, 91, 93, 94 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Los decretos emitidos por el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia de salud, artículo 6 y demás relativos del Reglamento para el Reconocimiento de Ciudadanía Distinguida de torreón, Coahuila de Zaragoza, artículos 22 y 23 fracciones | y V del Reglamento del Consejo Juvenil de Torreón, Coahuila de Zaragoza, comunico a Ustedes lo siguiente:





Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

En la Trigésima Segunda sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 24 de marzo del presente año, se faculto al suscrito para resolver, bajo la inmediata y directa responsabilidad, los asuntos que dada su urgencia no admitan demora, en atención a las disposiciones sanitarias necesarias con motivo de la pandemia originada por el covid 19, dando cuenta de ello al Ayuntamiento en la siguiente sesión de cabildo, he tenido a bien tomar los siguientes;

ACUERDOS:

- 1.- Se pospone la Convocatoria a que se refieren los artículos 2 y 6 del Reglamento para el Reconocimiento de Ciudadanía Distinguida de Torreón, Coahuila de Zaragoza y por consiguiente la Celebración de la Sesión Solemne que tiene lugar cada año el día quince 15 de septiembre.
- 2.- Se pospone la Convocatoria detallada en los artículos 22 y 23 del Reglamento del Consejo Juvenil de Torreón, Coahuila de Zaragoza y por consiguiente la Celebración de la Sesión de Cabildo que tiene lugar cada año.

Posponer los anteriores eventos tiene su motivación en acatar las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud para evitar el contagio entre la población. La pandemia de COVID-19, constituye un suceso desafortunado y sin precedentes a nivel mundial, del cual es evidente que las medidas de prevención y contención en el ámbito de salubridad local deben ser implementadas de forma oportuna, a efecto de controlar las incidencias de contagio y propagación, motivo por el cual se hace necesaria la emisión de medidas administrativas para los fines de protección a la salud y la vida tanto de los Torreonenses como de aquellas personas que transitan en la entidad, medidas que tienen como finalidad disminuir la transmisión del virus de persona a persona con motivo de la convivencia, interacción y cercanía en que pueden encontrarse físicamente. Aunado a lo anterior, el Municipio de conformidad a lo establecido por los artículos 274, 275 fracción VII, 282, 283 y demás relativos de la Ley Estatal de Salud, la Secretaria de Salud y los municipios en el ámbito de su competencia, están facultados para ordenar y ejecutar medidas de seguridad.

Analizado el comportamiento de la pandemia, se determina que no se encuentran las condiciones necesarias para la celebración de dichos actos de carácter social, y lo procedente es posponerlos hasta que se tenga la certeza de poder contar con las condiciones que garanticen la seguridad de la ciudadanía en materia de salud.

Se instruye al C. Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que notifique a la brevedad a los Ediles del Honorable Cabildo de Torreón, Coahuila de Zaragoza administración 2019-2021 las medidas antes tomadas, y se observe el debido cumplimiento.

Sin más por el momento, me despido de Ustedes enviándoles un cordial saludo.

Atentamente
"TORREON, CIUDAD EN EQUIPO"
Torreón, Coahuila a 08 de junio del 2020
EI C. PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JORGE ZERMENO INFANTE

c.c.p, Archivo *B.O.V.C.





Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

Expuesto lo anterior, se da cuenta del presente acuerdo y SE RESUELVE:

Único.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO CUARTO AL INCISO C), RECORRIENDO EL QUE ACTUALMENTE OCUPA EN POSICIÓN, HACIENDO LO MISMO CON LOS DEMÁS DEL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Sexta Regidora, la C. Rosa Isela Gallegos Barboza, a efecto de hacer del conocimiento de los C. Ediles que el Pleno del Congreso del Estado conoció y aprobó un Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un párrafo cuarto al inciso c), recorriendo el que actualmente ocupa en posición, haciendo lo mismo con los demás del artículo 7 de la Constitución Política de los Estado de Coahuila de Zaragoza.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 62 y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 25, 95, 102 fracción I numerales 1 y 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: **Primero.-** Se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación,

Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto





Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020 por la que se adiciona un párrafo cuarto al inciso c), recorriendo el que actualmente ocupa en posición, haciendo lo mismo con los demás del artículo 7 de la Constitución Política de los Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos descritos en el mismo documento.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la Dirección de Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DICTAMEN DE LA COMISIÓN GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Quinta Regidora, la C. Isis Cepeda Villarreal a efecto de hacer del conocimiento de los C. Ediles que el Pleno del Congreso del Estado conoció y aprobó un Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 62 y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 25, 95, 102 fracción I numerales 1 y 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: **Primero.-** Se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación,

Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020 por el que se adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los siguientes términos:

Se adiciona el numeral 9 de la fracción II del Artículo 158-U, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 158-U. ...

I. ..

II. En materia de administración pública municipal:

1 al 8, ...

9. Llevar a cabo las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes; la prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obras, los cuales deberán celebrarse conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos que dispone el articulo 171 de la Constitución Política del Estado, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.

Lo anterior con el fin de que los recursos económicos de que dispongan los Municipios, y las entidades paramunicipales, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.

III. a IX. ...

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la Dirección de Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 9 (NUEVE) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, GIROS Y DENOMINACIONES EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES.

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, el C. David Moreno Sáenz, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 09 (NUEVE) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, GIROS Y DENOMINACIONES EN SUS **CABILDO** LICENCIAS DE ALCOHOLES. - H. DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David Moreno Sáenz, Regidora María Elena Mireles Acosta, Regidora Thalía Peñaloza Vallejo, Regidor Esteban Antonio Soto Durán, Regidor Jesús Javier Gómez Ledezma, Regidor Alfredo José Mafud Kaím, Regidora Isis Cepeda Villarreal, en su décima séptima sesión ordinaria, celebrada de forma virtual a través de las plataformas electrónicas disponibles y de forma presencial (sala uno) del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 11:12 (once horas con 12 minutos) del día 03 (tres) del mes de junio de 2020 (dos mil veinte), acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar los expedientes respectivos, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.- El C. Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró oficios con números SRA/2524/2020 y SRA/2571/2020, dirigido al C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de 09 (nueve) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros y denominaciones en sus licencias de alcoholes. - SEGUNDO. - El C. Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, los expedientes requisitados correspondientes a todas y cada una de dichas solicitudes, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia. - TERCERO. - El C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, con fecha 29 (veintinueve) de mayo del 2020 (dos mil veinte), convocó a las y los miembros de la Comisión, a la décima séptima sesión ordinaria, a celebrarse el día 03 (tres) de junio del presente año, a las 11:00 (once) horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, las solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros y denominaciones en sus licencias de alcoholes. - II.- CONSIDERANDO: -



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

PRIMERO: Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 incisos a), c), y e) 44, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 15 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.** - Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizarón solicitudes para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

- 1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO "MINISUPER EL TIO" MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
- 2. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO "VINOTECA" EXPENDIO DE VINOS Y LICORES, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
- 3. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO "EL SUPER GALLO" MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
- 4.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO "TRC PADEL" RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
- 5. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO "CEVICHERIA HIPERMAT" RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
- 6. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **"PATA CHUECA" RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
- 7. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO "MINI SUPER YATZIRI" MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
- 8. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **"MISCELANEA LETY" MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
- 9. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO "CB MAS" SUPER MERCADO CON VENTA DE LICORES, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.





Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

TERCERO. - Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que las solicitudes mencionadas cumplieron con todos los requisitos legales que les fueron solicitados. - CUARTO. -Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en los expedientes que se tienen a bien analizar respecto de las solicitudes descritas en el segundo punto de este capítulo del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, tiene a bien dictaminar, los siguientes - III.- RESOLUTIVOS: - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102 fracción I del Código Municipal Para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 138 numeral 17 y 20 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se resuelve: - I.- Se aprueba por unanimidad de votos de los comisionados, las solicitudes realizadas por diversos establecimientos mercantiles para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

- 1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **"MINISUPER EL TIO" MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
- 2. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO "VINOTECA" EXPENDIO DE VINOS Y LICORES, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
- 3. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **"EL SUPER GALLO" MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
- 4.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO "TRC PADEL" RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
- 5. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO "CEVICHERIA HIPERMAT" RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
- 6. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO "PATA CHUECA" RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

- 7. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO "MINI SUPER YATZIRI" MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
- 8. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO "MISCELANEA LETY" MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
- 9. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO "CB MAS" SUPER MERCADO CON VENTA DE LICORES, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
- II.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. III.- Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de las y los comisionados asistentes:
- C. DAVID MORENO SÁENZ
- C. MARÍA ELENA MIRELES ACOSTA
- C. THALIA PEÑALOZA VALLEJO
- C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN
- C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA
- C. ALFREDO JOSÉ MAFUD KAIM
- C. ISIS CEPEDA VILLARREAL
- H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL. Sala uno, sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 03 (tres) días del mes de junio del 2020 (dos mil veinte).""".

 Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente ACUERDO:

 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; SE RESUELVE:



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020 **Primero.-** Se autorizan las solicitudes realizadas por diversos establecimientos mercantiles para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, tal como a continuación se describen:

- 1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO "MINISUPER EL TIO" MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
- 2. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO "VINOTECA" EXPENDIO DE VINOS Y LICORES, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
- 3. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO "EL SUPER GALLO" MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
- 4. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO "TRC PADEL" RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
- **5.** SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO "CEVICHERIA HIPERMAT" RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
- 6. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO "PATA CHUECA" RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
- 7. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO "MINI SUPER YATZIRI" MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
- **8.** SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO "MISCELANEA LETY" MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

9. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO "CB MAS" SUPER MERCADO CON VENTA DE LICORES, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN VIGENTE, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE (RD) A EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (I) DEL PREDIO UBICADO EN LA FRACCIÓN S/N, LOTE 21-B DE LA MANZANA 106 DEL FRACCIONAMIENTO MONTERREAL, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DEL C. ERNESTO RUELAS GUARDIOLA.

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Cuarto Regidor, C. José Alfredo Mafud Kaim, Secretario de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"""" DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN VIGENTE, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE (RD) A EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (I) DEL PREDIO UBICADO EN LA FRACCIÓN S/N, LOTE 21-B DE LA MANZANA 106 DEL FRACCIONAMIENTO MONTERREAL, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

DEL C. ERNESTO RUELAS GUARDIOLA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y con lo establecido en el acuerdo de Cabildo de fecha 29 de abril del presente año, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 23, celebrada en la Sala de Juntas y mediante plataformas electrónicas al día 05 de junio de 2020, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: -PRIMERO.- Con fecha 03 de junio de 2020, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, mediante oficio número SRA/3271/2020, remitió a esta Comisión el expediente con numero de oficio DGOTU/01506/19 del predio ubicado en la fracción s/n, lote 21-B de la manzana 106 del Fraccionamiento Monterreal el cual tiene un uso de suelo de Equipamiento de Recreación y Deporte (RD) y solicita cambio a Equipamiento de Infraestructura (I), relativo a la solicitud para dictamen por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón vigente. - En razón de lo anterior, la presidencia de la Comisión, el mismo día 03 de junio del año en curso expidió el correspondiente acuse de recibo. - SEGUNDO. - El día 04 de junio de 2020, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para celebrar la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente; - II.- CONSIDERANDOS: -PRIMERO.- Que ésta Comisión es competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO.-Que con motivo del expediente turnado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Sergio Lara Galván, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - Al respecto esta Dirección con fundamento en los artículos 11, fracción II, 61, 73 y 75 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Zonificación, Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón, dictamina factible que se autorice la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano del predio ubicado en la fracción s/n, lote 21-B de la manzana 106 del Fraccionamiento Monterreal, el cual tiene un uso de suelo



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

de Equipamiento de Recreación y Deporte (RD) y solicita cambio a Equipamiento de Infraestructura (I), dado a que cumple con las siguientes consideraciones:

- Acuerdo con No. de oficio SRA/1436/2019 de fecha 14 junio de 2019.
- Copia de identificación oficial del solicitante.
- Croquis de ubicación.
- Factibilidad Uso de Suelo.
- Dictamen de factibilidad emitido por el Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN).
- Dictamen de factibilidad emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos.

TERCERO.- Que en relación al estudio de fondo del asunto planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS: -** I.- Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **se resuelve:**

- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón Vigente, el cambio uso de suelo de Equipamiento de Recreación y Deporte (RD) a Equipamiento de Infraestructura (I), del predio ubicado en la fracción s/n, lote 21-B de la manzana 160 del Fraccionamiento Monterreal, correspondiente al expediente del C. Ernesto Ruelas Guardiola.
- II.- Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación. III.- Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue aprobado por **unanimidad** de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados y las Comisionadas Asistentes:
 - Alberto José Rosales Arcaute.
 - Alfredo José Mafud Kaim.
 - Elizabeth Pérez Alemán.
 - Marcela Marrero Sarquis.
 - Jesús Javier Gómez Ledezma.
 - Héctor Iván Estrada Baca





Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

• Carlos César Martínez Escalante

Firmado todos al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS -** Sala de Juntas, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 05 del mes de junio de 2020.""".

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón Vigente, el cambio uso de suelo de Equipamiento de Recreación y Deporte (RD) a Equipamiento de Infraestructura (I), del predio ubicado en la fracción s/n, lote 21-B de la manzana 160 del Fraccionamiento Monterreal, correspondiente al expediente del C. Ernesto Ruelas Guardiola. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN VIGENTE, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE ZONA DE PROTECCIÓN (ZP) Y EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE (RD) A INDUSTRIA LIGERA Y MEDIANA (ILM) DEL PREDIO UBICADO AL MARGEN DEL LECHO DEL RÍO NAZAS EN EL EJIDO LA UNIÓN, CON CLAVE CATASTRAL 050-078-106-000, TORREÓN, EN **ESTA** CIUDAD DE COAHUILA DE ZARAGOZA,



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DEL C. ALEJANDRO MADERO HUMPHREY.

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Octava Regidora, C. Marcela Marrero Sarquis, Vocal de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

""" DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN VIGENTE. PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE ZONA DE PROTECCION (ZP) Y EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE (RD) A INDUSTRIA LIGERA Y MEDIANA (ILM) DEL PREDIO UBICADO AL MARGEN DEL LECHO DEL RIO NAZAS EN EL EJIDO LA UNION, CON CLAVE CATASTRAL 050-078-106-000, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DEL C. ALEJANDRO MADERO HUMPHREY. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: -De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y con lo establecido en el acuerdo de Cabildo de fecha 29 de abril del presente año, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 23, celebrada en la Sala de Juntas y mediante plataformas electrónicas al día 05 de junio de 2020. acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha 03 de junio de 2020, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, mediante oficio número SRA/3269/2020, remitió a esta Comisión el expediente con numero de oficio **DGOTU/01834/19** del predio ubicado al margen del Rio Nazas en el Ejido La Unión con clave catastral 050-078-106-000 el cual tiene un uso de suelo de Zona de Protección (ZP) y Equipamiento de Recreación y Deporte (RD) y solicita cambio a Industria Ligera y Mediana (ILM), relativo a la solicitud para dictamen por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón vigente. - En razón de lo anterior, la presidencia de la Comisión, el mismo día 03 de junio del año en curso expidió el



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

correspondiente acuse de recibo. - SEGUNDO. - El día 04 de junio de 2020, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para celebrar la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente; - II.- CONSIDERANDOS: - PRIMERO.- Que ésta Comisión es competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO.- Que con motivo del expediente turnado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Sergio Lara Galván, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - Al respecto esta Dirección con fundamento en los artículos 11, fracción II, 61, 73 y 75 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Zonificación, Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón, dictamina factible que se autorice la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano del predio ubicado al margen del Rio Nazas en el Ejido La Unión con clave catastral 050-078-106-000, el cual tiene un uso de suelo de Zona de Protección (ZP) y Equipamiento de Recreación y Deporte (RD) y solicita cambio a Industria Ligera y Mediana (ILM), dado a que cumple con las siguientes consideraciones:

- Copia de pago predial sin adeudos.
- Factibilidad Uso de Suelo.
- Solicitud original firmada por el solicitante.
- Copia de identificación oficial del solicitante.
- Croquis de ubicación.
- Escritura Pública
- Dictamen de factibilidad emitido por el Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN).
- Dictamen de factibilidad emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos.

TERCERO.- Que en relación al estudio de fondo del asunto planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Publicas considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS: -** I.- Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón,



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020 Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **se resuelve:**

- Se aprueba por mayoria de votos de los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón Vigente, el cambio uso de suelo de Zona de Protección (ZP) y Equipamiento de Recreación y Deporte (RD) a Industria Ligera y Mediana (ILM), del predio ubicado al margen del Rio Nazas en el Ejido La Unión con clave catastral 050-078-106-000, correspondiente al expediente del C. Alejandro Madero Humphrey.
- II.- Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación. III.- Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue aprobado por **mayoría** de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados y las Comisionadas Asistentes:
 - Alberto José Rosales Arcaute.
 - Alfredo José Mafud Kaim.
 - Elizabeth Pérez Alemán.
 - Marcela Marrero Sarquis.
 - Jesús Javier Gómez Ledezma.
 - Héctor Iván Estrada Baca

Voto en contra del Comisionado Asistente:

Carlos César Martínez Escalante

Firmado todos al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS -** Sala de Juntas, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 05 del mes de junio de 2020.""".

En uso de la voz, la C. María Elena Mireles Acosta, Décimo Séptima Regidora, comentó: "Buenas tardes Secretario. No estoy de acuerdo con esta decisión por que están quitando espacios deportivos para beneficiar lo que es una empresa, aquí estamos observando territorio que aparte de que se van a quitar estos espacios, que es lógico porque se va a votar por mayoría, se están quitando estos espacios, y tenemos otro lugar de acá por Jacarandas en donde se están los árboles muriendo por cuestión de mantenimiento y de agua y así quitar otra instancia deportiva pues no estoy de acuerdo con esta decisión."



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 17 (diecisiete) votos a favor y 2 (dos) votos en contra de los C.C.: Décimo Tercer Regidor, Carlos Cesar Martínez Escalante; y la Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón Vigente, el cambio uso de suelo de Zona de Protección (ZP) y Equipamiento de Recreación y Deporte (RD) a Industria Ligera y Mediana (ILM), del predio ubicado al margen del Rio Nazas en el Ejido La Unión con clave catastral 050-078-106-000, correspondiente al expediente del C. Alejandro Madero Humphrey. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN VIGENTE, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE DENSIDAD HABITACIONAL VIVIENDA CAMPESTRE (HC) A VIVIENDA BAJA (H1) DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SAN ARMANDO, PRIMERA ETAPA, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CORRESPONDIENTE AL ASOCIACIÓN DE COLONOS Y **EXPEDIENTE** DE LA VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO CITADO.



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

En relación al décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora, C. Elizabeth Pérez Alemán, Vocal de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

""" DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN VIGENTE, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE DENSIDAD HABITACIONAL CAMPESTRE (HC) A VIVIENDA BAJA (H1) DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SAN ARMANDO, PRIMERA ETAPA, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS Y VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO CITADO. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. Coahuila de Zaragoza y con lo establecido en el acuerdo de Cabildo de fecha 29 de abril del presente año, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 23, celebrada en la Sala de Juntas y mediante plataformas electrónicas al día 05 de junio de 2020, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: -PRIMERO.- Con fecha 13 de mayo de 2020, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, mediante oficio número SRA/2991/2020, remitió a esta Comisión el expediente con número de oficio DGOTU/01630/19 del Fraccionamiento Residencial San Armando, Primer Etapa, el cual tiene un uso de suelo de Densidad Habitacional Vivienda Campestre (HC) y solicita cambio a Vivienda Baja (H1) relativo a la solicitud para dictamen por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón vigente. - En razón de lo anterior, la presidencia de la Comisión, el día 14 de mayo del año en curso expidió el correspondiente acuse de recibo. -SEGUNDO. – El día 04 de junio de 2020, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para celebrar la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente; - II.- CONSIDERANDOS: - PRIMERO.- Que ésta Comisión es



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.**- Que con motivo del expediente turnado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Sergio Lara Galván, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - Al respecto esta Dirección con fundamento en los artículos 11, fracción II, 61, 73 y 75 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Zonificación, Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón, dictamina factible que se autorice la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano del Fraccionamiento Residencial San Armando, Primera Etapa, el cual tiene un uso de suelo de Densidad Habitacional Vivienda Campestre (HC) y solicita cambio a Vivienda Baja (H1), y dado que cumple con las siguientes consideraciones:

- Anuencia Vecinal.
- Copia de pago predial sin adeudos.
- Factibilidad Uso de Suelo.
- Solicitud original de la Asociación de Colonos.
- Copia de identificación oficial de los solicitantes.
- Croquis de ubicación.
- Dictamen de factibilidad emitido por el Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN).
- Dictamen de factibilidad emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos.

TERCERO.- Que en relación al estudio de fondo del asunto planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Publicas considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS: -** I.- Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **se resuelve:**

 Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón Vigente, el cambio uso de suelo



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

de Densidad Habitacional Vivienda Campestre (HC) a Vivienda Baja (H1) del Fraccionamiento Residencial San Armando, Primera Etapa.

II.- Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por **unanimidad** de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados y las Comisionadas Asistentes:

- Alberto José Rosales Arcaute.
- Alfredo José Mafud Kaim.
- Elizabeth Pérez Alemán.
- Marcela Marrero Sarquis.
- Jesús Javier Gómez Ledezma.
- Héctor Iván Estrada Baca.
- Carlos Cesar Martínez Escalante.

Firmado todos al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS -** Sala de Juntas, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 05 del mes de junio de 2020.""".

En uso de la voz, la C. María Elena Mireles Acosta, Décimo Séptima Regidora, comentó: "Con su permiso. Claro que estoy de acuerdo con las obras que se están autorizando, sólo una observación: si estos nuevos fraccionamientos van a dar un revolvente económico, ¿se les está garantizando lo más importante, que es el agua? Por que tenemos problema aquí en la ciudad. Al autorizarse estos fraccionamiento lo primordial es el abasto del líquido vital. Es cuánto, señor Secretario."

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón Vigente, el cambio uso de suelo de Densidad Habitacional Vivienda Campestre (HC) a



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020 Vivienda Baja (H1) del Fraccionamiento Residencial San Armando, Primera Etapa. Lo

anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO DE SUELO Y DE EXCLUSIVIDAD DE PUBLICIDAD, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA PERSONA MORAL COMBUSTIBLES Y GASES DE TORREÓN, S. A. DE C. V..

En relación al décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. Alberto José Rosales Arcaute, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"""" DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO DE SUELO Y DE EXCLUSIVIDAD DE PUBLICIDAD, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA PERSONA MORAL COMBUSTIBLES Y GASES DE TORREÓN, S.A. DE C.V. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y con lo establecido en el acuerdo de Cabildo de fecha 29 de abril del presente año, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020 ordinaria, número 23, celebrada en la Sala de Juntas y mediante plataformas electrónicas al día 05 de junio de 2020, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: -PRIMERO.- Con fecha del 27 de abril de 2020, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, mediante oficio número SRA/4572/2019, remitió a esta Comisión el expediente relativo a la solicitud para dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con número de expediente 01/2020, para otorgar la concesión de uso de suelo y de exclusividad de publicidad, relativo a la construcción de un puente peatonal, correspondiente al expediente de la persona moral Combustibles y Gases de Torreón, S.A. de C.V. - La presidencia de la Comisión con fecha 27 del mismo mes y año, expidió el correspondiente acuse de recibo; - SEGUNDO.- Después de realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente, el día **04 de junio de 2020**, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para llevar a cabo la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.- Que ésta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente enviado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con todos los requisitos legales que le fueron solicitados por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - Al respecto esta Dirección, con fundamento en los artículos 102 fracción II número 2 y 190 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 90, 91 fracción I, 92, 107 y 118 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial del Municipio de Torreón, Coahuila, dictamina factible que se autorice otorgar a la persona moral Combustibles y Gases de Torreón, S.A. de C.V., la concesión de uso de suelo y de exclusividad de publicidad, relativo a la construcción de un puente peatonal, dado a que cumple con los requisitos técnicos y jurídicos legales, en la ubicación siguiente:



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

 Área Vial de la Calzada Juan Pablo II antes Antigua Carretera a San Pedro, colindante al predio que ocupan las instalaciones de la Planta Industrial Combugas Aeropuerto.

TERCERO.- Que en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Publicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto de la solicitud descrita en el presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, tiene a bien dictaminar los siguientes: - III.-RESOLUTIVOS: - I.- Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve:

Se aprueba por unanimidad de votos, conceder a la persona moral Combustibles y Gases de Torreón, S.A. de C.V., el contrato de concesión de uso de suelo y de exclusividad de publicidad relativo a la construcción de un puente peatonal en el Área Vial de la Calzada Juan Pablo II antes Antigua Carretera a San Pedro, colindante al predio que ocupan las instalaciones de la Planta Industrial Combugas Aeropuerto.

II.- El contrato de concesión es por el periodo de 15 años a partir de la firma del mismo. - III.- El concesionario deberá tramitar los permisos y licencias necesarias para el desarrollo de la concesión otorgada, así como cumplir a cabalidad con los requisitos señalados en el punto 12 del Dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo. - IV.- Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación. - V.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados y las Comisionadas Asistentes:

- Alberto José Rosales Arcaute
- Alfredo José Mafud Kaim
- Elizabeth Pérez Alemán





Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

- Marcela Marrero Sarguis
- Jesús Javier Gómez Ledezma
- Héctor Iván Estrada Baca
- Carlos Cesar Martínez Escalante

Firmado todos al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS -** Sala de Juntas, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 05 del mes de junio de 2020.""".

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza: I.- Conceder a la persona moral Combustibles y Gases de Torreón, S.A. de C.V., el contrato de concesión de uso de suelo y de exclusividad de publicidad relativo a la construcción de un puente peatonal en el Área Vial de la Calzada Juan Pablo II antes Antigua Carretera a San Pedro, colindante al predio que ocupan las instalaciones de la Planta Industrial Combugas Aeropuerto. - II.- El contrato de concesión es por el periodo de 15 años a partir de la firma del mismo. - III.- El concesionario deberá tramitar los permisos y licencias necesarias para el desarrollo de la concesión otorgada, así como cumplir a cabalidad con los requisitos señalados en el punto 12 del Dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN LO QUE RESPECTA AL ARTÍCULO 81, ÚLTIMO PÁRRAFO DE DICHO ORDENAMIENTO.

En relación al décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Munícipes, el proyecto de reforma para la solicitud de modificación de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020, en lo que respecta al artículo 81, último párrafo de dicho ordenamiento, para lo cual cedo el uso de la voz al C. Esteban Antonio Soto Durán, Quinto Regidor y Presidente de la Comisión del Agua, a efecto de que presente la propuesta correspondiente en los siguientes términos:

OF.NO.REG.05/111/2020 ASUNTO: EL QUE SE INDICA CLASIFICACIÓN: PUBLICA TORREÓN, COAH., 10 DE JUNIO DEL 2020

LIC. SERGIO LARA GALVÁN SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. Presente.

Por medio de este conducto me permito dirigirme a Usted en mi calidad de Quinto Regidor del R. Ayuntamiento de Torreon y Presidente de la Comisión del Agua, para hacer entrega de la Propuesta de Reforma de Modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza para el ejercicio 2020

La propuesta va encaminada a la Reforma de Modificación específicamente del artículo 81 último párrafo de dicho ordenamiento.

Todo ello establecido en el Decreto 512, relativo a la publicación de la Ley de Ingresos del ejercicio 2020 correspondiente al municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, que fue publicado en el Periódico Oficial No. 104, 2ª sección, de fecha 27 de diciembre del 2019.

Ya que dicha Ley contempla en su artículo 81 último párrafo lo siguiente:

"Dicho programa de estímulos estará vigente hasta el 30 de junio del 2020"

Es por ello y dada la necesidad de ambos, Gobierno y Sociedad, de tener cierta corresponsabilidad con respecto, primero, a la obligación que tenemos como Ayuntamiento y Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreon, de proporcionar el servicio de conducción y suministro de agua, para que la ciudadanía en general, cuente con este servicio, considerando que el servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado, es una cuestión de índole social, que debe ser atendida de fondo, a fin de no vulnerar el derecho humano al acceso al agua contemplado en el artículo 4 Constitucional.

Además, que el art. 1 de la propia Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Carta Magna y en los Tratados





Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

Internacionales de los que el Estado Mexicano firme y forme parte.

En ese sentido, estamos obligados como autoridad a satisfacer las necesidades de la población con respecto a facilitar y privilegiar el acceso al agua y de dar cumplimiento garantizando el respeto de los derechos humanos a los que la población tenga derecho.

Por otro lado, es necesario precisar, que la ciudadanía tiene la responsabilidad de cumplir con sus obligaciones, sobre todo, aquellas que tienen que ver con el pago de sus contribuciones y derechos, como en este caso el servicio de conducción y suministro del agua, entre otros.

Sin embargo, no podemos dejar de hacer mencion, que la situación económica de las personas se encuentra en una etapa complicada, aún más; derivado de los acontecimientos, que dieron inicio, a partir de la informacion emitida por del Consejo de Salubridad General el día 23 de marzo 2020, por la aparición de la epidemia como enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México y el reconocimiento como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como la responsabilidad que se tuvo para establecer las actividades de preparación en respuesta ante dicha epidemia.

De igual forma, todas las personas hemos sido testigos de lo suscitado, el día 30 de marzo del presente año, donde el propio Consejo de Salubridad General declaraba como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

En ese sentido, no solo se empezaron a activar los protocolos de protección de las personas para garantizar el derecho a la salud, de igual forma a la par se tomaron ciertas acciones relativas por ejemplo **suspensión inmediata** del 30 marzo al 30 abril 2020 de **todas las actividades no esenciales de los sectores público, privado y social,** con la finalidad de mitigar la dispersión y trasmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y muertes por COVID-19 en la población.

Sin embargo; al día de hoy, siguen suspendida infinidad de actividades que no permiten que las personas regresen a su vida normal para que tengan los ingresos suficientes para solventar sus gastos propios y por ende para pagar sus contribuciones o derechos.

Las pérdidas han sido considerables, hablamos no solo de lo que corresponde a la pérdida de los empleos, la restricción de la movilidad, pérdidas considerables en los ingresos del sector económico, productivo privado, público o social, problemas de salud o pérdidas humanas en el peor de los casos.

Recordemos que recientemente el Presidente Municipal con el Oficio DA/0159/30402020 informo al R. Ayuntamiento de la Resolución Administrativa de Estímulos Fiscales al Comercio y a la Población en General donde se otorgaban descuentos en predial, recargos de ISAI, licencias mercantiles, multas de tránsito y transporte, suspensión de cobros en parquímetros entre otros.

Por lo anteriormente citado, estamos solicitando que de conformidad a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 158-B, 158-C, 158-K, 158-N de la Constitución Política para el Estado de Coahuila, artículos 27, 105 fracción I, 173, 174,175 y 176 fracción II, 242, 243, 244, 252 y 253 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículo 22 fracción a), b) 131, 135 inciso b) 136 y 137 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento que estamos presentando este:

PROYECTO DE REFORMA PARA SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN LO QUE CORRESPONDE AL ARTÍCULO 81, ÚLTIMO PARRAFO DE DICHO ORDENAMIENTO.

La cual se anexa al presente escrito debidamente fundada y motivada.

Lo anterior para los efectos legales a que diera a lugar quedo de Usted como su atento y seguro servidor para cualquier duda y aclaración al respecto.

LIC. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN QUINTO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA

PROYECTO DE REFORMA PARA SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TORREÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN LO QUE RESPECTA AL ARTÍCULO





Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

81. ÚLTIMO PARRAFO DE DICHO ORDENAMIENTO.

En primer término resulta oportuno recordar que a efecto de mejorar el rezago, la cartera vencida que se tiene con respecto al cobro de los servicios de conducción y suministro de agua, de igual forma para reducir o en medida de lo posible evitar una problemática de carácter social que pudiera afectar a todos los habitantes del Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza, al ponerse en riesgo la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento por una eventual crisis financiera por la falta de recursos se incluyó el artículo 81 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2019, relativo a los servicios de Agua, Drenaje y Alcantarillado, donde se otorga un estímulo fiscal a las personas físicas que tengan un adeudo mayor a seis meses ante el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, todo ello en los términos, condiciones, temporalidad y particulares establecidas en dicho artículo.

Pues bien, derivado de la reforma anteriormente citada a la fecha en que se actúa, es un hecho notorio que la misma ha logrado cumplir en gran parte con sus dos objetivos primordiales; a saber:

- Se ha logrado disminuir en gran medida una problemática social derivada de deficiencias o carencias en el sistema de prestación de servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como;
- 2) Dicho objetivo se ha logrado a través de reforzar las finanzas al fomentar la liquidez y disminuir el rezago de los cobros con los que contaba el SIMAS mismo que obstaculizaban su primordial función.

Además, se ha fortalecido lo referente a la actuación del Sistema Operador del Agua al otorgar esta serie de estímulos en forma general, estableciendo ciertas reglas de operación, montos y requisitos mínimos, sin otorgamiento de garantía alguna, todo ello; siempre cumpliendo con la normatividad existente y con lo autorizado por el Congreso del Estado de Coahuila para este tipo de casos.

Por consiguiente, se ha logrado eliminar por completo la discrecionalidad, el trámite de terceros, ya que los trámites y servicios del programa de estímulos se realiza en forma directa por el usuario del sistema.

Estos beneficios a la sociedad en general son con base en los principios del bien común y colectivo. Además las finanzas del ente prestador del servicio del agua potable; se ha logrado, tener un mejor funcionamiento entre la relación bilateral entre el Sistema y los contribuyentes.

Se debe de recordar que la obligación de los ciudadanos de contribuir al gasto público en forma proporcional y equitativa que establezcan las leyes aplicables proviene desde lo establecido en el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, principio constitucional que, en consecuencia ha sido retomado por legislaciones secundarias.

A su vez, si los ciudadanos contribuyen al gasto publico trae como consecuencia que el Estado (ya sea federación, estado o municipio), puedan cumplir con la obligación de prestar servicios públicos básicos para la población, esto en función de los principios de interés público y de mayor beneficio social (obligación y facultad del Estado Mexicano con base, en lo que nos interesa, en el artículo 115 fracción IV de la Carta Magna, relativo a la administración libre de la Hacienda Municipal a efecto de cumplir sus objetivos humanos y sociales).

También, el servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado es una cuestión de índole social que debe ser atendida de fondo a fin de no vulnerar el derecho humano de acceso al agua contemplado en el art. 4 Constitucional.

De igual forma el art. 1 Constitucional establece que en el país todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en la Carta Magna y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, *cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse*, salvo en los casos y bajo las condiciones que la propia Constitución establece.

Por ello, las normas relativas a los derechos humanos se deben de interpretar de conformidad con la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con los Tratados Internacionales de los que el Estado forme parte debiendo de *favorecer en todo tiempo a las personas la protección más amplia*.

A su vez el constituyente determino que todas las autoridades en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.





Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

En el caso específico, el art. 4 Constitucional párrafo sexto se establece que "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente saludable aceptable y asequible"

Continua dicha disposición asentando que el Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases de los apoyos y modalidades para el acceso, uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

De este modo, en virtud de que los derechos humanos deben de interpretarse de manera *progresiva*, *indivisible*, *tomando en cuenta su universalidad e indivisibilidad*, podemos concluir válidamente que el derecho humano al agua es parte del conjunto indivisible de condiciones y elementos que debe de garantizar el Estado, que en su integridad conforman y logran sustentable el Estado de Derecho para una vida digna de sus habitantes.

Por otra parte, en materia de <u>estímulos fiscales</u>, la primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al emitir la Tesis de Jurisprudencia 1ª./J. 105/2011, visible en la novena época del semanario judicial de la Federación y su gaceta, tomo XXXIV, septiembre del 2011, página 374 del rubro "ESTIMULOS FISCALES, FACULTADES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA DETERMINARLOS CONFORME A LOS ARTÍCULOS 25, 26 Y 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", considero que el Congreso de la Unión en materia tributaria goza de amplio margen de libertad que deriva de su posición constitucional y en última instancia, de su especifica legitimidad democrática, dentro de los límites establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

También dispuso dicha Sala Resolutora, que esa libertad de configuración para legislar en materia fiscal, reconocida por el texto constitucional, debe entenderse en el sentido de que da espacio para diversas políticas tributarias con la finalidad de organizar y conducir el desarrollo nacional y por lo tanto, una de las tareas centrales en la regulación económica que ejerce debe de encaminarse a diseñar estímulos fiscales, los sujetos que los reciben, sus fines y sus efectos sobre la economía, determinando las áreas de interés general estratégicas y/o prioritarias que requieran concretamente su intervención exclusiva en esos beneficios tributarios, a fin de atender el interés social o económico, como es el caso que nos ocupa con la problemática del Simas Torreón.

Máxime, si en el caso que se trata y recordamos como se expuso con anterioridad las acciones que se han tomado a raíz primero de la Reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón para el ejercicio 2018 inclusión del art. 83, segundo como inclusión del art. 81 en la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón para el ejercicio 2019, y actualmente hoy en la Ley de Ingresos del ejercicio 2020 en el TÍTULO CUARTO CAPÍUTLO ÚNICO "De los Estímulos Fiscales e Incentivos" en su art. 81 "Servicios de Agua, Drenaje y Alcantarillado" han dado óptimos resultados para ambos partes involucradas entendiéndose Contribuyentes-Simas

Ahora bien resulta jurídicamente factible concluir con la interpretación aludida de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, puede aplicarse en el plano local, esto es en el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, máxime; si con dichas facultades de conocer u otorgar estímulos fiscales se logra una correcta aplicación y protección de los derechos humanos sobre todo en los grupos vulnerables.

Se afirma que la interpretación sobre la libre representación democrática debe aplicarse en materia de estímulos fiscales en el Estado, en virtud de que el propio artículo 67 Capítulo IV, relativo a las Facultades del Poder Legislativo de la Constitución Política del Estado de Coahuila, de Zaragoza establece la facultad del Congreso del Estado de legislar en materia tributaria, así como velar por la observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las legislaciones vigentes.

Derivado de lo anterior resulta constitucionalmente y legalmente valido e incluso trascendente por cuestiones de orden público e interés social extender el término del estímulo fiscal para lograr un correcto ejercicio del derecho humano al aqua, en favor de los sectores en situación de vulnerabilidad o marginación.

Bajo esta óptica, La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que los estímulos fiscales, además de ser benéficos para el sujeto pasivo, se emplean como instrumentos de política financiera, económica y social en aras de que el Estado, como rector del desarrollo nacional, impulse, oriente, encauce, aliente o desaliente algunas actividades o usos sociales, con la condición de que la finalidad perseguida con ellos sea objetiva y no arbitraria ni caprichosa.



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

Dicha interpretación se encuentra contenida en la Jurisprudencia localizable en el Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, novena época, tomo XXXI marzo 2010, página 1032, con el número de registro electrónico 165028 de título " LOS ESTIMULOS FISCALES DEBEN DE RESPETAR LOS PRINCIPIOS DE JUSTICIA FISCAL QUE LE SEAN APLICABLES, CUANDO INCIDAN EN LOS ELEMENTOS ESENCIALES DE LA CONTRIBUCIÓN".

En ese sentido de que tal y como quedo establecido en el dictamen de reforma primigenio que dio origen a la redacción actual del artículo 81 de la Ley de Ingresos en cuestión, la Ley General de Desarrollo Social establece en la fracción VI del artículo 5 que "Los grupos sociales en situación de vulnerabilidad, se definen como aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr bienestar (lo subrayado es agregado).

Desde la definición de "grupos en situación de vulnerabilidad" se desprende que la vulnerabilidad es una condición de mutifactorial ya que se refiere en general a situaciones de riesgo o discriminación que impide alcanzar mejores niveles de vida y lograr bienestar, por ello el derecho de estos grupos y de personas en lo individual, es el de recibir acciones y apoyos para disminuir su desventaja.

No podemos dejar de mencionar los grandes y graves problemas que se han generado a nivel mundial por detalles de la epidemia SARS-CoV2 (COVID-19) situación que obligó primero al Gobierno Federal y al Consejo de Salubridad General el día 23 de marzo a reconocer la epidemia de enfermedad SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como estableciendo las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.

Posteriormente el día 30 de marzo 2020, el Consejo de Salubridad General declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Todo esto ha traído consigo una infinidad de protocolos, acciones, medidas sanitarias de forma inédita como de orden y control entre ellas de mitigación, sana distancia, disminución de las acciones y actividades de la movilidad determinando acciones esenciales y no esenciales, cierre y paro de actividades de los diferentes sectores de la población y que a pesar de ellos se ha tenido una problemática mayor al estar cerrando parcial o totalmente algunas empresas, disminución de actividades laborales, comerciales, lo que a provocado de inicio que las personas tengan menores ingresos y que lógicamente afectan el desarrollo de su vida de forma considerable, todo esto sin dejar de mencionar y reconocer los grandes y graves estragos que ha dejado de epidemia antes mencionada con problemas de salud y pérdidas humanas que se han tenido hasta este momento, Ante ello, el gobierno municipal encabezado por el Lic. Jorge Zermeño Infante y el R. Ayuntamiento 2019-2021 ha atendido de manera responsable, al contribuir en lo que corresponde con el cumplimiento de las normas emitidas por el Consejo de Salubridad General y del Gobierno del Estado emitidas a través de los Comités Regionales de Salud establecidos para dictar o determinar las medidas preventivas en materia de salud en el Estado.

A su vez; recientemente el R. Ayuntamiento aprobó la propuesta de Resolución Administrativa propuesta por el Alcalde en el oficio DA/0159/30042020 consistente en brindar en apoyo a la población estímulos fiscales ampliación de ellos o aplicación de otros hasta el 31 de mayo del 2020 para favorecer y fortalecer la economía de la ciudadanía en general consistentes entre otros: Aplicación del 10% descuento en pago del predial, 50% en recargos del ISAI y Licencias Mercantiles, ampliación del plazo de 5 a 10 días hábiles en el pago de multas de tránsito o transporte, 25% de descuento en multas de fechas anteriores con excepción de multas por alcoholemia o semáforo en rojo, suspensión de pago o cobro en parquímetros de la ciudad.

Por todo esto y con el objeto de lograr la adecuada protección de los derechos humanos en específico el derecho al agua, sin olvidar la interdependencia con los demás derechos fundamentales, así como su interpretación "pro persona" encaminada al apoyo y mejoría de las condiciones sociales, económicas, de salud, higiene, vivienda digna, entre otras, de los sectores vulnerables del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza en virtud de sus particularidades y características propias, es que se propone a ese H. Congreso de Coahuila.

ÚNICO.- La propuesta de modificación que en su momento será aprobada por la H. Legislatura del Estado de Coahuila, del artículo 81 de la Ley de Ingresos 2020 del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza <u>únicamente en lo que respecta a su último párrafo, en el entendido de que el resto de la redacción del citado numeral queda intacto.</u>

Lo anterior tomando en cuenta y en consideración que el otorgamiento de estímulos fiscales impacta





Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

directamente en una recaudación positiva para el Organismo Operador del Sistema (SIMAS) que lo otorga pues no obstante el estímulo que se otorga a los usuarios, ello conlleva a que los mismos se acerquen de motu propio a la autoridad para regularizar su situación, sin tener métodos coercitivos de recaudación, además de ya haberse comprobado plenamente en la experiencia los beneficios tangibles económicos y de orden social que se han generado con el otorgamiento de los mismos beneficios.

En ese tenor, el artículo 81, <u>último párrafo</u>, de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio 2020, en su redacción actual establece:

ARTÍCULO 81

(...)

Dicho programa de estímulos estará vigente hasta el 30 de junio del 2020

Por lo que en base de los beneficios obtenidos, así como en las consideraciones de hecho y de derecho precisadas en líneas que anteceden, se propone la siguiente modificación al último

Párrafo materia de análisis, relativo a la temporalidad de los estímulos fiscales, para solicitar pueda quedar como enseguida se establece:

ARTÍCULO 81

(...)

Dicho programa de estímulos estará vigente hasta el 31 de diciembre del 2020.

(Lo subrayado, es la materia de propuesta para la extensión de los beneficios de mérito).

Lo anterior se pone a su consideración de este H. Cabildo para el efecto de que sea incluido en la próxima sesión ordinaria y en caso de ser aprobado ser remitido al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para su debido trámite legislativo.

LIC. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN QUINTO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 1 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza el proyecto de reforma para la solicitud de modificación de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020, en lo que respecta al artículo 81, último párrafo de dicho ordenamiento, para quedar de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 81.-

(...)

Dicho programa de estímulos estará vigente hasta el <u>31 de diciembre de 2020</u>.". (Lo subrayado es la materia de propuesta para la extensión de los beneficios de mérito).





Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020 Lo anterior en los términos establecidos en la propuesta antes presentada.

Segundo.- Envíese por conducto del C. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón Coahuila de Zaragoza, al H. Congreso del Estado.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ARQ. ALDO VILLARREAL MURRA, VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREÓN (COPRODER) PARA OTORGAR UN DESCUENTO DEL 100% EN LOS INTERESES MORATORIOS A 112 CIUDADANOS DEUDORES.

En relación al décimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Séptimo Regidor, C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

""" DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA EN CONJUNTO CON LA COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ARQ. ALDO VILLARREAL MURRA, VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREÓN (COPRODER) PARA OTORGAR UN DESCUENTO DEL 100% EN LOS INTERESES MORATORIOS A 112 CIUDADANOS DEUDORES. Н. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 84 del Reglamento Interior del Republicano



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020 Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por las y los ediles Presidente, Sandra Guadalupe Mijares Acuña; Secretaria, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezguerra; Vocales CC José Ignacio García Castillo, Esteban Antonio Soto Durán, Eduardo Héctor González Madero y Carlos César Martínez Escalante en su CUADRAGÉSIMA PRIMERA sesión ordinaria en conjunto con la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra integrada por las y los ediles Presidente, Jesús Javier Gómez Ledezma; Secretaria, Isis Cepeda Villarreal; Vocales CC Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Esteban Antonio Soto Durán, David Moreno Sáenz, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra, quienes llevan a cabo su VIGÉSIMA CUARTA sesión ordinaria celebrada en la Sala Uno de Juntas ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día martes 09 de junio de 2020 a las 12:00 horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.-ANTECEDENTES: - PRIMERO. - El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, giró Oficio No. SRA/2166/2020, dirigido a la C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y al C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, a fin de someterse para su análisis y dictamen, la solicitud realizada mediante oficio No. CPD/VE/120/2020 por el Arg. Aldo Villareal Murra, VicePresidente Ejecutivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER) para la autorización de la aprobación del subsidio del 100% de los intereses moratorios de 112 Ciudadanos que, por no contar con solvencia económica, no alcanzaron el

 Que sea aplicado el subsidio del 100% sobre los intereses moratorios en favor de 112 Ciudadanos deudores que se encuentran registrados, con el objetivo de que puedan liquidar el saldo vencido.

beneficio aprobado en el año 2019, la cual consiste en:

- Que la implementación de este programa tenga vigencia al día siguiente de su aprobación por el H. Cabildo y hasta el día 31 del mes de diciembre del presente año.
- Que el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER) sea el responsable de acercarse con cada uno de los deudores y hacer de su conocimiento la vigencia de este beneficio con el objetivo de ayudarles a liquidar su deuda respecto del bien inmueble



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020 adquirido, así como establecer el convenio de pago con los titulares

considerando la situación económica en cuestión.

SEGUNDO. – El Arq. Aldo Villarreal Murra, Vice Presidente Ejecutivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), anexó para tales efectos, copia de la certificación No. **SRA/497/2019** por medio del cual se autorizó el programa 2019 por el H. Cabildo en la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2019, el que sea aplicado el subsidio del 100% sobre los intereses moratorios a 117 Ciudadanos deudores.

el subsidio del 100% sobre los intereses moratorios a 117 Ciudadanos deudores. **TERCERO.** – El día **08 de junio de 2020**, la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, giró oficio a las y los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con las y los integrantes de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, para la reunión de trabajo conjunta a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - II.- CONSIDERANDO - PRIMERO. - Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO. - Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud presentada por el COPRODER, quien solicita se autorice el subsidio del 100% de los intereses moratorios en favor de 112 Ciudadanos deudores con el objetivo de que puedan liquidar el saldo vencido. - TERCERO. -Que del contenido del expediente se desprende que la solicitud mencionada, cuenta con los elementos suficientes para dictaminar respecto al fondo de la misma, por lo cual se somete a consideración de las y los ediles de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como a la de las y los ediles de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO. - Una vez analizada y discutida, y con fundamento en los artículos 25, 95, 102 fracciones VI numeral 1, X y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 72, 73, 82, 85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y Artículo 4 párrafo 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fue sometido a votación en donde se registraron los votos a favor de las y los ediles SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN,



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020 HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA *EDUARDO* DE **EZQUERRA** CÉSAR **MARTÍNEZ** *MERCEDES* PEREDA Υ CARLOS ESCALANTE, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública así como los votos a favor de las y los ediles JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA, ISIS CEPEDA VILLARREAL, SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN. DAVID MORENO SÁENZ. DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, integrantes de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, teniendo aprobado por unanimidad de votos de las y los Comisionados:

- a) Otorgar el subsidio del 100% de los intereses moratorios en favor de 112 ciudadanos deudores con el objetivo de que puedan liquidar el saldo vencido.
- b) Que la implementación del programa tenga vigencia al día siguiente de su aprobación por el H. Cabildo y hasta el día 31 de diciembre del presente año.

SEGUNDO. –. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 09 DE JUNIO DE 2020

- H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA - Sesión de Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública número 41 y Sesión de Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra número 24, sala uno de juntas ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 09 días del mes de junio del 2020.""".

En uso de la voz, la C. María Elena Mireles Acosta, Décimo Séptima Regidora, comentó: "Con su permiso, Secretario. Todo lo que sea en cuestión de ingresos, bienvenido, pero mi propuesta es que no solamente se hagan estos descuentos a moratorios, a cierto grupo, mi propuesta es hacérselo también a la ciudadanía en general, a fin de elevar los ingresos y poder seguir atendiendo la contingencia del COVID, ¿por qué no extender esta propuesta para que sea para todos los ciudadanos de Torreón? Si se les hace una condonación de intereses moratorios a un grupo de 12 personas del COPRODER, ¿por qué no hacercelo a los ciudadanos comunes? Es cuánto." – En uso de la voz, el C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, comentó: "Gracias Secretario. Maestra, déjeme le preciso el tema de COPRODER: Lo que pasa es que COPRODER es la instancia del Ayuntamiento que vende terrenos a particulares, entonces de un histórico de ciudadanos que adquirieron sus terrenos a través de algún fideicomiso de COPRODER, éstos 112 son los que tienen rezagos, es decir, ellos son los únicos



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020 ciudadanos de todo Torreón que tienen un adeudo con esta instancia del

Gobierno, por eso, se le está aplicando al 100% el beneficio para todos los ciudadanos que cuentan con cartera vencida, y que son los únicos que están en esta situación, por eso se aplica únicamente a ellos, es cuánto."

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 1 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza: **a)** Otorgar el subsidio del 100% de los intereses moratorios en favor de 112 ciudadanos deudores con el objetivo de que puedan liquidar el saldo vencido - **b)** Que la implementación del programa tenga vigencia al día siguiente de su aprobación por el H. Cabildo y hasta el día 31 de diciembre del presente año. Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- El beneficio descrito en el resolutivo inmediato interior será aplicado para las siguientes personas que a continuación se describen:

	DEUDOR	FRACCIONAMIENTO
1	CARDONA FLORES MA.DEL SOCORR	VILLAS LA MERCED
2	MALDONADO LUNA CLAUDIA	VILLAS LA MERCED
3	MORENO REYNA MARGARETT	VILLAS LA MERCED
4	PALOMARES REYES CLAUDIA	VILLAS LA MERCED
5	PEREZ JIMENEZ ISMAEL	VILLAS LA MERCED
6	RAMIREZ VALENZUELA JESUS/M.T	VILLAS LA MERCED
7	REY QUEVEDO PATRICIA	VILLAS LA MERCED
8	SALMERON ALMANZA SILVIA	VILLAS LA MERCED
9	CARRILLO DE GUERRA SANJUANA	VILLAS CALIFORNIA
10	MELENDEZ GALVAN NATIVIDAD	VILLAS CALIFORNIA
11	QUIROZ VDA.DE VELAZQUEZ MA./EZEQUIE	VILLAS CALIFORNIA
12	AGUILAR GONZALEZ GLPE ROSARI	RINCON LAMERCED
13	BUSTOS MARTINEZ MA. DE LOURD	RINCON LAMERCED
14	CISNEROS JIMENEZ SUSANA	RINCON LAMERCED
15	CASTRO GONZALEZ MANUELA	RINCON LAMERCED
16	DIAZ BLANCO JOSEFA	RINCON LAMERCED
17	ESPINOZA PEREA ANDRES	RINCON LAMERCED



o XXIX		24 Septiembre 20
18	FRANCO SANCHEZ MA. DE LOURDES	RINCON LAMERCED
19	GUEVARA GARCIA GABRIELA	RINCON LAMERCED
20	HERNANDEZ AGUILAR ROSARIO	RINCON LAMERCED
21	HERNANDEZ AGUILAR JOSE	RINCON LAMERCED
22	HERNANDEZ AGUILAR JUANA	RINCON LAMERCED
23	MONTAÑES RIVAS RAFAEL	RINCON LAMERCED
24	PEREZ RAMIREZ ALICIA	RINCON LAMERCED
25	PINEDO VILLALOBOS FRANCISCO	RINCON LAMERCED
26	ROCHA PEREZ DORA ELISA	RINCON LAMERCED
27	RICO DE LOS REYES HILDA PATRICIA	RINCON LAMERCED
28	RAMIREZ MUÑOZ FLOR ESTELA	RINCON LAMERCED
29	VAZQUEZ SOTO GRISELDA(SINDICATO)	RINCON LAMERCED
30	DELGADO ALCALA MARGARITA	MAYRAN
31	REYES TAPIA JUAN AMADOR	MAYRAN
32	CASTRUITA VALERO EVANGELINA	NUEVA MERCED
33	AYALA NUÑEZ FILIBERTO	ZARAGOZA SUR
34	AVALOS MUÑOZ JOSE	ZARAGOZA SUR
35	DUEÑEZ ROJAS ESTELA	ZARAGOZA SUR
36	ESQUIVEL HERNANDEZ ALMA ROSA	ZARAGOZA SUR
37	HERNANDEZ DE SANTIAGO VERONICA	ZARAGOZA SUR
38	LOPEZ GONZALEZ MA. DE LOS ANGELES	ZARAGOZA SUR
39	LOPEZ LLAMAS CARLA DOLORE	ZARAGOZA SUR
40	MORALES HERNANDEZ JORGE ULIS	ZARAGOZA SUR
41	OLIVARES GARCIA ADRIAN	ZARAGOZA SUR
42	PEREZ LOPEZ SANDRA GABRIELA	ZARAGOZA SUR
43	RIOS IRUNGARAY ELSA	ZARAGOZA SUR
44	ZAMORA MORALES CAROLINA	ZARAGOZA SUR
45	HERNANDEZ MONTOYA REBECA	LUIS DONALDO COLOSIO
46	ADAME FAVELA RAUL	SAN AGUSTIN
47	BERNAL ORTIZ MARTHA IRENE	SAN AGUSTIN
48	CELAYA JIMENEZ CLAUDIA OLIVIA	SAN AGUSTIN
49	CASTAEDA RODARTE MIGUEL ANGEL	SAN AGUSTIN
50	CALDERA GUERRERO MARIA ESTHER	SAN AGUSTIN
51	CALVILLO MONTAÑEZ CLAUDIA ELIZABETH	SAN AGUSTIN
52	DELGADO ZUÑIGA MA. DEL CARMEN	SAN AGUSTIN
53	ESTRADA LOPEZ MARGARITA	SAN AGUSTIN
54	FLORES CARDENAS MA. DOLORES	SAN AGUSTIN
55	GONZALEZ ROBLES ELEAZAR	SAN AGUSTIN



۹ño XXIX	Número 51	24 Septiembre 202
56	GALINDO MEZA SATURNINA	SAN AGUSTIN
57	GUERRA RUVALCABA YAZMINA DEL	SAN AGUSTIN
58	GUERRERO GUZMAN MANUEL	SAN AGUSTIN
59	GARCIA ROMERO JOSE LUIS / SALCIDO SOTO CARMEN CELIA	SAN AGUSTIN
60	GARCIA LUNA ROCIO	SAN AGUSTIN
61	GARCIA ROSALES MARICELA	SAN AGUSTIN
62	GARCIA ROSALES CAROLINA	SAN AGUSTIN
63	HERNANDEZ RAMIREZ ANTELMO	SAN AGUSTIN
64	MARTIN ENRIQUE HERNANDEZ MARTINEZ Y ANA LILIA MURGUIA CONTRERAS	SAN AGUSTIN
65	HERNANDEZ ESTRADA IMELDA	SAN AGUSTIN
66	HERNANDEZ ARANDA GRACIELA	SAN AGUSTIN
67	ELI ISRAEL CAMPOS GOYTIA / HURTADO CARRAZCO MARIA TERESA	SAN AGUSTIN
68	LOPEZ MARTINEZ MA. DEL ROSAR	SAN AGUSTIN
69	NAVA SANCHEZ OMAR	SAN AGUSTIN
70	ORTEGA NEVAREZ MIGUEL ANGEL	SAN AGUSTIN
71	PUENTES OROZCO NORMA CECILIA	SAN AGUSTIN
72	PERALES CARRANZA SAUL	SAN AGUSTIN I 2DA ETAPA
73	PEREZ CONTRERAS LORENA	SAN AGUSTIN
74	ROMERO BORREGO VICTOR HUGO	SAN AGUSTIN
75	RAMIREZ SIERRA JORGE ALBERTO	SAN AGUSTIN
76	RICAUD RINCON VIORICA SUGEY	SAN AGUSTIN
77	SANCHEZ PUENTES SANTIAGO	SAN AGUSTIN
78	SAUCEDO PACHECO SANDRA LUZ	SAN AGUSTIN
79	SALCIDO SOTO BLANCA ESTHELA	SAN AGUSTIN
80	VALLEJO CUETO JOSE	SAN AGUSTIN
81	VILLARREAL CORPUS MARIA ESTH	SAN AGUSTIN
82	VILLAGRANA MALDONADO MANUEL	SAN AGUSTIN
83	VIVIENDA UNIDA INDEPENDIENTE (MUÑOZ RAMIREZ MARIA DEL CARMEN)	SAN AGUSTIN
84	AGUIRRE MENDEZ ERIKA	SAN AGUSTIN I 2DA ETAPA
85	ACOSTA MIRELES BLANCA ISABEL	SAN AGUSTIN I 2DA ETAPA
86	CRISTHIAN HUMERTO ACEVEDO HERNANDEZ Y BRENDA ARELLANO ALVARADO	SAN AGUSTIN I 2DA ETAPA
87	AVALOS DE LA PAZ ANA MARIA	SAN AGUSTIN I 2DA ETAPA
88	KARLA FERNANDEZ ALVARADO Y VICENTE SEGURA ORTIZ	SAN AGUSTIN I 2DA ETAPA
89	GARCIA VILLARREAL ROSA ISELA	SAN AGUSTIN I 2DA ETAPA
90	GARCIA REYES MARCIELA	SAN AGUSTIN I 2DA ETAPA
91	JESSICA JACQUELINE GUTIERREZ TORRES	SAN AGUSTIN I 2DA ETAPA
92	JACOBO RODRIGUEZ MANUEL RICA	SAN AGUSTIN I 2DA ETAPA
93	PEREZ RAMIREZ JOSEFINA	SAN AGUSTIN I 2DA ETAPA
93	I LINEZ INDIVIDUEZ JUGET IIVA	JAN AGUSTIN I ZDA ETAPA



ño XXIX	Número 51	24 Septiembre 202
94	QUÑIONES ROJAS CRESCENCIO	SAN AGUSTIN I 2DA ETAPA
95	REZA RENTERIA MARIA VERONICA	SAN AGUSTIN I 2DA ETAPA
96	RANGEL CORTEZ ALEJANDRA PATRICIA	SAN AGUSTIN I 2DA ETAPA
97	ROSALES BASURTO MARIA GUADAL	SAN AGUSTIN I 2DA ETAPA
98	SOLANO LOPEZ JULIA	SAN AGUSTIN I 2DA ETAPA
99	SALCIDO SOTO MIREYA	SAN AGUSTIN I 2DA ETAPA
100	FLORES QUEZADA JUAN ALBERTO	RINCON LAMERCED
101	CORONA SOTO MARIA TRINIDAD	RINCON LAMERCED
102	GUERRERO MARTINEZ ARTURO	RINCON LAMERCED
103	MARTINEZ MARTINEZ JESUS	RINCON LAMERCED
104	SOTO CARRILLO ISMAEL	RINCON LAMERCED
105	VALLEJO PACHECO GLORIA	RINCON LAMERCED
106	LOPEZ QUIROZ SANDRA VERONICA	RINCON LAMERCED
107	VAZQUEZ NEVAREZ CARLOS OSCAR	RINCON LAMERCED
108	MARTINEZ JUAREZ NACY IVONNE	RINCON LAMERCED
109	MEDINA PEREZ JUAN MANUEL	RINCON LAMERCED
110	CASTRELLON CAZAREZ MA. MINERVA	RINCON LAMERCED
111	BRENDA RAMIREZ PEREZ	RINCON LAMERCED
112	ROMAN AHUMADA JOSE DELFINO	RINCON LAMERCED

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA VALIDACIÓN DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRARÁN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA Y POR LA OTRA PARTE LAS PERSONAS MORALES SERVICIOS INMOBILIARIOS YARCO, S.A. DE C.V., CIA. DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., LA AGUSTEDAD, S.A. DE C.V., EXPANSIÓN EMPIRIA, S.A. DE C.V. Y LA PERSONA FÍSICA C. RICARDO BARROSO ALATORRE; ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE DICHO CONVENIO.



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

En relación al décimo quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primera Regidor, C. José Ignacio García Castillo, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

""" DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA **RELATIVO** VALIDACIÓN PUBLICA. Α LA DEL CONVENIO CONCERTACIÓN QUE CELEBRARÁN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA Y POR LA OTRA PARTE LAS PERSONAS MORALES SERVICIOS INMOBILIARIOS YARCO, S.A. DE C.V., CIA. DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., LA AGUSTEDAD, S.A. DE C.V., EXPANSIÓN EMPIRIA, S.A. DE C.V. Y LA PERSONA FÍSICA C. RICARDO BARROSO ALATORRE; ASI COMO LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE DICHO CONVENIO. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Cuadragésima segunda Sesión Ordinaria celebrada en la Sala uno de Juntas ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día martes 09 de junio de 2020, acreditando el quórum legal para tales efectos. procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: -PRIMERO. - El pasado 15 de mayo del presente año en la Trigésima quinta Sesión ordinaria de Cabildo en el punto XI del orden del día fueron aprobados a la empresa EXPANSIÓN EMPIRIA, S.A de C.V. diversos estímulos fiscales en el pago del Impuesto sobre adquisición de inmuebles, del impuesto predial y en el de la autorización de régimen en propiedad en condominio para el proyecto habitacional vertical denominado TORRE EMPIRIA la cual se encuentra ubicada dentro del desarrollo "ALMANARA PASEO COMERCIAL" de ésta Ciudad. -SEGUNDO. - Con fecha 05 de junio de 2020, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, remitió a la Presidenta de esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA /3317/ 2020, relativo a la solicitud de validación del convenio de concertación que celebran por una parte el Municipio de Torreón, Coahuila y por otra parte las personas morales SERVICIOS INMOBILIARIOS YARCO, S.A. DE C.V., CIA. DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., LA AGUSTEDAD, S.A. DE C.V., EXPANSIÓN



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

EMPIRIA, S.A. DE C.V. y la persona física C. RICARDO BARROSO ALATORRE; así como la autorización para la celebración de dicho convenio. - TERCERO. - Del expediente se desprende la solicitud que realiza el Ing. Marcelo Ignacio Bremer González representante legal de Expansión Empiria, S.A. de C.V. dirigido al Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de éste Ciudad, por medio del cual solicita se complemente la petición toda vez que las empresas SERVICIOS **INMOBILIARIOS** YARCO. S.A. DE C.V., CIA. DE **DESARROLLOS** INMOBILIARIOS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., LA AGUSTEDAD, S.A. DE C.V., la persona física C. RICARDO BARROSO ALATORRE así como su representada EXPANSIÓN EMPIRIA, S.A. DE C.V. firmaron un fideicomiso para desarrollo inmobiliario y de administración respecto al bien inmueble del PROYECTO EMPIRIA. - CUARTO. – El día 08 de junio de 2020, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - II.- CONSIDERANDO -PRIMERO. – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO. - Que el Proyecto EMPIRIA es un proyecto habitacional vertical ubicado dentro del desarrollo "ALMANARA PASEO COMERCIAL", que busca crear un conjunto eficiente el cual tiene como finalidad instaurar un espacio nuevo y moderno en la Ciudad, teniendo como objetivo la atracción tanto comercial como una mayor inversión buscando que la Ciudad de Torreón se convierta en una ciudad moderna y vanguardista. Proyecto EMPIRIA actualmente está generando 250 empleos directos en la construcción de la obra civil y, una vez terminado el proyecto, se estiman 120 empleos directos de planta destinados a la administración del edificio, vigilancia, mantenimiento, domésticos y de servicios. - TERCERO. - Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de hacer extensivos los diversos apoyos fiscales a las personas morales SERVICIOS INMOBILIARIOS YARCO, S.A. DE C.V., CIA DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., LA AGUSTEDAD, S.A. DE C.V., la persona física C. RICARDO BARROSO ALATORRE así como a la empresa EXPANSIÓN EMPIRIA, S.A. DE C.V. respecto a los pagos del impuesto Predial, Impuesto sobre adquisición de inmuebles (I.S.A.I.), derechos de los servicios prestados por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo así como la Unidad Catastral que



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020 comprenden la constitución del Régimen de Propiedad en Condominio, incluyendo de maneta enunciativa mas no limitativa los trámites de revisión, autorización, cálculo, elevación, constitución, asignación de claves catastrales de dicho régimen y registro en los sistemas de información y cartográfico. - CUARTO. - Que el día 28 de noviembre del 2019 quedó debidamente autorizado por el H. Cabildo de Torreón, Coahuila de Zaragoza en su Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria el elevar a régimen de propiedad en condominio el polígono A ubicado en periférico Raúl López Sánchez número 5000 del Ejido Ignacio Allende esquina con carretera Torreón-San pedro en esta misma Ciudad denominado "ALMANARA PASEO COMERCIAL, correspondiente al expediente de "Fondo de Patrimonio Inmobiliario V Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable" - QUINTO. -Que el Eje IV del Desarrollo Municipal establecido dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, denominado DESARROLLO ECONÓMICO, propone acciones específicas para fomentar la planta productiva local y lograr que la ciudad se convierta en una urbe globalmente competitiva, atractiva al talento, a la inversión y a empresas de alta calidad mundial, especialmente aquellas incorporadas a la nueva sociedad del conocimiento. - SEXTO. - En tal virtud el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 estatuye como uno de sus Objetivos el siguiente: Lograr que Torreón se convierta en una urbe competitiva, atractiva al talento y a la inversión. Una ciudad donde sus habitantes emprendan, laboren y desarrollen sus capacidades productivas; donde la sociedad, universidad y gobierno coordinen esfuerzos a favor de las MiPyMEs, y empresas globales y locales, cuenten con el entorno y el marco regulatorio adecuado para detonar sus potencialidades. - **SÉPTIMO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de la validación del convenio de concertación que celebrarán por una parte el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y por la otra parte las empresas SERVICIOS INMOBILIARIOS YARCO, S.A. DE C.V., CIA. DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., LA AGUSTEDAD, S.A. DE C.V. EXPANSIÓN EMPIRIA, S.A. DE C.V. así como la persona física C. RICARDO BARROSO ALATORRE.; así como la autorización para la celebración de dicho convenio, fue sometido a la consideración de las y los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO. - Una vez analizado y discutido, y con fundamento en los artículos 72, 82, 85, 86, 119, 120 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, artículos 4, 5, 25, 95, 102 fracciones V numeral 1, VI numeral 1, X, 104 inciso A) fracción XII y demás relativos aplicables del Código



Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:

GACETA MUNICIPAL

Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020 Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, artículos 45, 46, 47 y demás relativos aplicables de le Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fue sometida a votación en donde se registraron los votos a favor de los ediles C.C. SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSE IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURAN, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA Y CARLOS CÉSAR MARTÍNEZ ESCALANTE, teniendo como

1. Se deje sin efecto el acuerdo del XI punto del orden del día de la Trigésima quinta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el pasado 15 de mayo del año en curso, relativo a la autorización de diversos estímulos fiscales a la empresa EXPANSIÓN EMPIRIA, S.A. de C.V. sobre el desarrollo habitacional denominado "TORRE EMPIRIA".

aprobado por UNANIMIDAD de las y los integrantes del quórum de la Comisión de

2. La validación del convenio de concertación que celebrarán por una parte el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como las empresas SERVICIOS *INMOBILIARIOS* YARCO, S.A. DE C.V., CIA. DE **DESARROLLOS** INMOBILIARIOS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., LA AGUSTEDAD, S.A. DE C.V, EXPANSIÓN EMPIRIA, S.A. DE C.V. así como la persona física C. RICARDO BARROSO ALATORRE.; en los términos del convenio previamente presentado, así como la autorización para la celebración de dicho convenio que firmarán, por parte del Municipio de Torreón, Coahuila, el Lic. Jorge Zermeño Infante, en su carácter de Presidente Municipal, asistido por el Lic. Sergio Lara Galván, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento y la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, en su carácter de Tesorera Municipal; y por otra parte las empresas SERVICIOS INMOBILIARIOS YARCO, S.A. DE C.V., CIA. DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., LA AGUSTEDAD, S.A. DE C.V, EXPANSIÓN EMPIRIA, S.A. DE C.V. así como la persona física C. RICARDO BARROSO ALATORRE, a través de sus Representantes Legales debidamente acreditados. - SEGUNDO. - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 09 DE JUNIO DE 2020 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de Comisión Ordinaria número 42, punto IV del orden del día, sala uno de juntas ubicada en el sexto piso



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020 del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **09** días del mes de junio de 2020.""".

En uso de la voz, la C. María Elena Mireles Acosta, Décimo Séptima Regidora, comentó: "Nada más para preguntarle al Regidor Nacho, ¿el convenio que se firmó el 15 de Mayo se va a desechar y se van a incluir a estos nuevos empresarios? Entonces quiere decir que de acuerdo a lo que se autorizó el 15 de Mayo, se les iba a hacer un descuento del 70% del ISAI, el 70% del Predial 2020 y 2021, aquí yo pregunto, ¿cuántos empleos se van a generar y durante qué periodo?, ¿cuál es el monto de inversión mínimo?, ¿cuándo estará terminada la obra, ya que los empleos son esenciales ahora y no en algun momento a futuro?, ¿cuál es el proyecto ejecutivo de distribución aplicado en el municipio que nos permita medir el beneficio en la región? Es decir, por un lado el Municipio se compromete a sacrificar recursos importantes, pero no hay un compromiso claro por parte de la empresa Empiria que nos diga qué es lo que va a generar en empleos y cuándo. Es cuánto." - En uso de la voz, la C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Primera Síndica, comentó: "Buenas tardes, con relación a lo que comentan, este proyecto que es Torre Empiria, número uno, va a traer beneficios a la ciudad ya que es un tipo de vivienda vertical con diferentes servicios que ofrecerá a los habitantes de ese edificio y a los habitantes en general de Torreón; también quiero aclarar que actualemente la obra está en construcción y genera aproximadamente 250 empleos para la construcción y una vez terminada la vivienda va a generar 120 empleos directos permanentes, de mantenimiento y para todas las amenidades con las que contará el edificio. Por otro lado, la inversión total son 250 millones de pesos." – En uso de la voz, el C. Alberto José Rosales Arcaute, Tercer Regidor, comentó: "Nuevamnete como en otras ocasiones en que ya hemos discutido este tipo de apoyos, pues en esta ocasión le comento a la Regidora que este tipo de inversiones no sólo vienen a generar empleos directos durante la construcción de los inmuebles, sino que además generan confianza a los inversionistas, generan plusvalía en la zona en que se instalan y generan mucho más que empleos directos con su construcción. Ahora, precisamente porque el Municipio está necesitado de ingresos, en un plan financiero, el Municipio se puede decir que sacrifica estos ingresos por un mayor ingreso futuro, esto viene a generarle al Municipio mucho beneficios que de entrada son mayores a los impuestos que se condonan en esta ocasión. Es cuánto Secretario." - En uso de la voz, la C. María Elena Mireles Acosta, Décimo Séptima Regidora, comentó: "Gracias Secretario, considero que si hace falta que nos den información sobre esta ficha técnica, y ya uno se entera de cómo es el



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020 proceso. De antemano muchas gracias, yo estoy a favor de que venga el

movimiento de la economía."

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 1 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza: I. Se deje sin efecto el acuerdo del XI punto del orden del día de la Trigésima quinta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el pasado 15 de mayo del año en curso, relativo a la autorización de diversos estímulos fiscales a la empresa EXPANSIÓN EMPIRIA, S.A. de C.V. sobre el desarrollo habitacional denominado "TORRE EMPIRIA". - II. La validación del convenio de concertación que celebrarán por una parte el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como las empresas SERVICIOS INMOBILIARIOS YARCO, S.A. DE C.V., CIA. DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., LA AGUSTEDAD, S.A. DE C.V, EXPANSIÓN EMPIRIA, S.A. DE C.V. así como la persona física C. RICARDO BARROSO ALATORRE.; en los términos del convenio previamente presentado, así como la autorización para la celebración de dicho convenio que firmarán, por parte del Municipio de Torreón, Coahuila, el Lic. Jorge Zermeño Infante, en su carácter de Presidente Municipal, asistido por el Lic. Sergio Lara Galván, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento y la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, en su carácter de Tesorera Municipal; y por otra parte las empresas SERVICIOS INMOBILIARIOS YARCO, S.A. DE C.V., CIA. DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., LA AGUSTEDAD, S.A. DE C.V, EXPANSIÓN EMPIRIA, S.A. DE C.V. así como la persona física C. RICARDO BARROSO ALATORRE, a través de sus Representantes Legales debidamente acreditados. Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR FRATERNIDAD ASISTENCIAL DE LA LAGUNA, A.C. PARA QUE SE LE OTORGUE UN APOYO ECONÓMICO.

En relación al décimo sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Primer Regidor, C. Eduardo Héctor González Madero, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

""" DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR FRATERNIDAD ASISTENCIAL DE LA LAGUNA, A.C. PARA QUE SE LE OTORGUE UN APOYO ECONÓMICO. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su cuadragésima segunda sesión celebrada en la Sala de Juntas (Sala Uno) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 09 de junio de 2020, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: -**PRIMERO.** – El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, mediante Oficio número SRA/3318/2020, remitió a la Presidenta de esta Comisión el oficio No. TMT/0439/2020 y sus anexos firmado por la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, C. Tesorera Municipal, relativo a la solicitud presentada por la Fraternidad Asistencial de la Laguna, A.C. para que se le otorgue un apoyo económico. -SEGUNDO. – El día 08 de junio de 2020, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020 expediente; y - II.- CONSIDERANDO - PRIMERO. - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; -SEGUNDO. - Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud presentada por la Fraternidad Asistencial de la Laguna, A.C. para que se le otorgue un donativo económico. - TERCERO. - Que la Fraternidad Asistencial de la Laguna, A.C.es una asociación que apoya a distintas asociaciones civiles en sus necesidades de beneficencia, culturales, artísticas o de cualquier otro fin en la Ciudad de Torreón. - La solicitud se sometió a consideración de las y los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - III.-**RESOLUTIVOS - PRIMERO. –** Con fundamento en el artículo 102, fracciones V numeral 1, VII numeral 1, X y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza artículos 72, 82, 85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA Y CARLOS CÉSAR MARTÍNEZ ESCALANTE otorgar un donativo por la cantidad de \$118,000.00 (Son: ciento dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) a la Fraternidad Asistencial de la Laguna, A.C., la cual respaldará dicho apoyo mediante la expedición de un recibo a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por concepto de donativo. -SEGUNDO. -. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 09 DE JUNIO DE 2020 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de Comisión **número 42**, punto **VI** del orden del día, **sala de juntas (sala uno**) ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 09 días del mes de junio del 2020.""".

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:



Año XXIX

Número 51

24 Septiembre 2020

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 1

y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y

110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza otorgar un donativo por la cantidad de \$118,000.00 (Son: ciento dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) a la Fraternidad Asistencial de la Laguna, A.C., la cual respaldará dicho apoyo mediante la expedición de un recibo a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por concepto de donativo, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL PATRONATO ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD DEPORTIVA TORREÓN.

En relación al décimo séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Sindica, la C. Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra, Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"""" DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL PATRONATO ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD DEPORTIVA TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Cuadragésima segunda sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas (Sala Uno) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día martes 09 de junio de



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

2020, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES - PRIMERO. - En la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el pasado 08 de abril del presente año, así como en la Trigésima quinta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 15 de mayo del año en curso se autorizaron apoyos económicos a la Unidad Deportiva para poder enfrentar la emergencia sanitaria por el COVID-19. -**SEGUNDO.** - Con fecha **03 de junio de 2020,** el C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila mediante oficio No. SRA/3272/2020 remitió a la Presidente de ésta Comisión el oficio número TMT/0427/2020 y sus anexos, firmado por la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, C. Tesorera Municipal, relativo a la solicitud presentada por el Ing. Juan Alberto Wong Cobián, Presidente del Patronato Administrador de la Unidad Deportiva Torreón, quien solicita se prorroque el apoyo económico para poder seguir solventado los gastos fijos generados, pues se han visto afectados los ingresos de la mencionada unidad deportiva por el cierre de sus instalaciones a razón de la emergencia sanitaria por el Covid-19. - TERCERO. - El día 08 de junio de 2020, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - II.-CONSIDERANDO - PRIMERO. - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; -**SEGUNDO.** – Que la Unidad Deportiva Torreón contribuye al desarrollo deportivo y social del Municipio; - TERCERO. - Que en el mes de marzo se declaró en la República Mexicana estado de emergencia sanitaria por el coronavirus (COVID-19) y por tal motivo la Unidad Deportiva Torreón se vio obligada a cerrar sus instalaciones al público. - CUARTO. - Que con fecha 29 de mayo de 2020, el C. Gobernador del Estado de Coahuila, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís emitió un decreto por medio del cual amplía el plazo para la suspensión temporal de establecimientos tales como cines, teatros, gimnasios, entre otros al 30 de junio del año en curso derivado de la mencionada emergencia sanitaria - QUINTO. -Que del contenido del expediente se desprende la solicitud de apoyo económico del Ing. Juan Alberto Wong Cobián, Presidente del Patronato Administrador de la Unidad Deportiva Torreón ya que, debido al cierre de las instalaciones por la



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020 emergencia sanitaria por el Covid-19, no se tienen ingresos, por lo que se sometió a consideración de las y los ediles integrantes de la comisión para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO. – Con fundamento en el artículo 102, fracciones V numeral 1, VII numeral 1, X y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 72, 82, 85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba por unanimidad donde se registraron los votos a favor de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO. DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA Y CARLOS CÉSAR MARTÍNEZ ESCALANTE, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, otorgar una aportación económica por un monto de \$340,000.00 (Trescientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) a la Unidad Deportiva Torreón por los motivos antes expuestos. -SEGUNDO. - La comprobación del apoyo se hará mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por el concepto que ésta última determine. - TERCERO. - También se acordó que, el Presidente del Patronato Administrador de la Unidad Deportiva Torreón o la persona que Él o Ella designe, rinda un informe financiero y de sus actividades a ésta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, previa solicitud de la mencionada Comisión. - CUARTO. - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. -Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 09 DE JUNIO DE 2020 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria **número 42**, punto **V** del orden del día, sala de juntas (sala Uno) ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 09 días del mes de junio del 2020.""". Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 1 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza: I. Otorgar una aportación económica por un monto de \$340,000.00 (Trescientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) a la Unidad



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

Deportiva Torreón por los motivos antes expuestos. - II. La comprobación del apoyo se hará mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por el concepto que ésta última determine. - III. El Presidente del Patronato Administrador de la Unidad Deportiva Torreón o la persona que Él o Ella designe, rinda un informe financiero y de sus actividades a ésta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, previa solicitud de la mencionada Comisión. Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2020.

En relación al décimo octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico, C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"""" DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2020. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Cuadragésima Segunda sesión ordinaria celebrada en la Sala de Juntas (Sala Uno) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila el día martes 09 de junio de 2020, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO. - El C.



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, remitió a la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante oficio número SRA/3402/2020, el expediente número TMT /440/2020 y sus anexos, firmado por la C. Tesorera Municipal, Ing. MARIA MAYELA RAMÍREZ SORDO, relativo a la solicitud para que el estado financiero correspondiente al mes de mayo de 2020 sea entregado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de conformidad con el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. - SEGUNDO. – El día 08 de junio de 2020, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - II.- CONSIDERANDO -PRIMERO. - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO. - Que del expediente analizado se desprende el contenido de 08 fojas útiles relativo al estado financiero del mes de mayo de 2020. - III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO. - Una vez presentado, analizado y discutido el estado financiero del mes de mayo de 2020, y con fundamento en los artículos 40 inciso d), 72, 82, 85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza vigente, artículos 102, fracción V numeral 6, 112 fracción II y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometida a votación en donde se registraron los votos a favor de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO; así como los votos en contra de las y los ediles CC. DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA y CARLOS CESAR MARTÍNEZ ESCALANTE teniendo como aprobado por mayoría el estado financiero correspondiente al mes de mayo de 2020. - SEGUNDO. - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA A 09 DE JUNIO DE 2020 -H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de Comisión número 42, punto VII del orden del día, sala de juntas (sala uno)



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020 ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **09 días del mes de JUNIO de 2020**.""".

En uso de la voz, la C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Primera Síndica, comentó: "Me voy a permitir hacer una presentación sobre los estados financieros del mes de mayo, para lo que voy a compartir mi pantalla. En el estado de situación financiera, tenemos en mayo del 2020 un activo de 2,237 millones de pesos, que en comparación con diciembre del año pasado, disminuyó en 1,041, esto debido a la reclasificación de cuentas que fue autorizada por Cabildo este año, posteriormente en el pasivo del mes de mayo, tuvimos 150 millones que en comparación con diciembre del 2019 disminuyó en 189 millones de pesos. El estado de actividades tenemosde enero a mayo de 2020 un resultado positivo de 488.2 millones de pesos, que comparativamente con 2019, tenemos un resultado positivo de 42.7 millones de pesos. En el analítico de ingresos contra el presupuesto de enero a mayo de 2020 tuvimos un total de ingresos propios de 682.3 millones; haciendo la suma de las participaciones y asignaciones del secor público, nos da un total de ingresos de 1410.3 millones de pesos. El comparativo del analítico de ingresos, tenemos en mayo del 2019 un total de 210.1 millones, y este año se tuvieron 236 millones, y si los comparamos, se tuvo un resultado mayor por 26.1 millones. En este rubro sí me gustaría aclarar que este resultado que se tuvo en mayo de 2020 fue gracias a que se recibieron pagos retrasados de DAP y de Fortamun, ya que en el caso de ingresos propios, de no haberse recibido esos pagos, hubiéramos tenido una disminución en el ingreso de 11 millones de pesos. En el caso de los egresos, se tuvo en el mes de mayo un egreso de 188.5 millones y de enero a mayo se tiene un acumulado de 922.1 millones de pesos. En subsidios y subvenciones en mayo de 2020, en total de descentralizadas fueron 22.9 millones; en estímulos fiscales por concepto de predial fueron 0.9 millones, para organismos en aportaciones mensuales o subsidios fueron 1.5, ayudas sociales y donativos fueron 6 millones, para tener un total de 31.3 millones de pesos. Y en acumulado del año, para tener un total de descentralizadas de 117.4 millones, de estímulos por concepto de predial 87.2, organismos, aprotaciones mensuales y subsidios 12.5 millones, ayudas sociales y donativos 12.8 millones y donativos a instituciones sin fines de lucro, 4 millones para un total de 234 millones. En el analítico de deuda, en el pasivo a corto plazo, comparando diciembre de 2019 contra mayo de 2020, se tuvo una disminución de 181.2 millones de pesos, en la deuda a corto plazo ahí traemos 1.9 millones, de los que quiero mencionar que en el mes de junio sería el útlimo pago que se daría para liquidar el créditp que se tenía con Banobras, y así tenemos un total



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

comparativo con una disminución de 189 millones entre diciembre de 2019 y mayo de 2020. En el resultado del ejercicio tiene comparativamente 2020 contra 2019 en el periodo de enero a mayo, se tiene un resultado positivo del ejercicio por 42.7 millones de pesos."

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 6 (seis) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo, Héctor Iván Estrada Baca;

Décimo Tercer Regidor, Carlos Cesar Martínez Escalante;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba por mayoría el estado financiero correspondiente al mes de mayo de 2020, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza de conformidad por lo dispuesto en los artículos 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 110 y 111 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- El informe del Estado Financiero presentado es el siguiente:

Tesorería Municipal de Torreón ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2020

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

INGRESOS DE GESTION 66,139,866.35

IMPUESTOS 20,225,718.44

Impuestos Sobre los Ingresos 0.00





44-44	
Año XXIX Número 51 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	24 Septiembre 2020 19,324,052.98
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	899,088.65
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
OTROS IMPUESTOS	2,576.81
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	767,413.49
CONTRIBUCIÓNES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	767,413.49
DERECHOS	38,794,471.22
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	255,446.28
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	34,740,153.35
ACCESORIOS DE DERECHOS	724,023.33
OTROS DERECHOS	3,074,848.26
Productos	1,547,835.70
PRODUCTOS	1,547,835.70
ACCESORIOS DE PRODUCTOS	0.00
Aprovechamientos	4,804,427.50
MULTAS	3,982,720.17
OTROS APROVECHAMIENTOS	821,707.33
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	170,100,305.40
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	170,100,305.40
PARTICIPACIONES	78,203,613.00
APORTACIONES	91,896,692.40
CONVENIOS	0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00
Fondos Distintos de Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00 0.00
Transferencias y Asignaciones Transferencias y Asignaciones	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
T. C.	0.00



0.00

Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo



Año XXIX	Número 51	24 Septiembre 2020
OTROS INGRESOS Y BENEFICIO	os	0.00
INGRESOS FINANCIEROS		0.00
Intereses Ganados de Títulos, Valo	ores y demás Instrumentos Financieros	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIO	OS VARIOS	0.00
BONIFICACIONES Y DESCUENT	OS OBTENIDOS	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS	BENEFICIOS	236,240,171.75

PÁGINA 5

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	144,573,227.49
SERVICIOS PERSONALES	69,669,825.84
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	40,095,352.55
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	3,573,704.32
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	5,172,821.74
SEGURIDAD SOCIAL	7,540,590.10
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	13,221,868.18
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	65,488.95
MATERIALES Y SUMINISTROS	11,562,175.07
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	856,836.22
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	662,409.59
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,954,088.65
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	947,860.45
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,899,113.58
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,183,335.34
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	11,829.26
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,046,701.98
SERVICIOS GENERALES	63,341,226.58
SERVICIOS BÁSICOS	29,381,914.37
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	420,802.92
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,339,495.66
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	4,017,801.32
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	25,255,364.29
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	721,301.92
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	16,979.67
SERVICIOS OFICIALES	290,432.43





Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020 OTROS SERVICIOS GENERALES 1,897,134.00

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	31,250,131.94
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	22,845,170.75
ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	22,845,170.75
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,096,612.11
SUBSIDIOS	1,096,612.11
SUBVENCIONES	0.00
AYUDAS SOCIALES	7,308,349.08
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	4,134,256.84
BECAS	0.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	1,237,317.01
AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	1,936,775.23
DONATIVOS	0.00
DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	34,637.60
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	34,637.60
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	34,637.60
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	12,670,816.02
Inversión Pública no Capitalizable	12,670,816.02
Construcción en Bienes no Capitalizable	12,670,816.02
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	188,528,813.05
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	47,711,358.70

Tercero.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento que dicho acuerdo se publique en el Periódico Oficial y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ingresos y Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar.

DÉCIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES. - PRIMERO.

En relación al primer asunto general, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segundo Sindico, la C. Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra.





Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

En uso de la voz, la C. Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra, Segunda Síndica, comentó: "Muchas gracias, Secretario. Ante el momento difícil que vive nuestro Municipio, derivado de la contingencia provocada por el COVID-19, consideramos que es el momento de asumir responsabilidades por lo que no se hizo y por lo que se hizo tarde pero sobretodo pensar en lo que aún se puede hacer. El pasado 24 de marzo, propusimos ante este Cabildo que el Consejo de Salud Municipal se declara en sesión permanente para que guiara los trabajos de prevención ante la amenaza que representa el COVID-19, tal como lo marca el artículo 148 fracción II, y fracción III, y el artículo 19 fracciones I, II y III del Reglamento Municipal de Salud. El Consejo de Salud sesionó únicamente el 16 de marzo, no volvió a convocarse luego a ninguna reunión; de igual forma, el 24 de marzo solicitamos que se implementara un paquete de apoyos por parte de la Administración Municipal para comercios y ciudadanía en general, la propuesta limitada e insuficiente llegó hast el 8 de abril, y para ese entonces, ya habían cerrado más de 3,000 comercios en la ciudad. El 16 de abril mediante oficio, esta fracción solicitó que el Alcalde acatara el Decreto del Gobierno del Estado y las recomendaciones de las Autoridades Federales para suspender los eventos masivos, luego se un acto de sanitización de taxis donde se aglomeraron vehículos y personas sin la más mínima medida de seguridad sanitaria. Dicho oficio no fue respondido. El 22 de abril, un día después de que entráramos en la fase tres de la pandemia, solicitamos mediante oficio que el Alcalde siguiera el protocolo establecido en la quía de Presidentes Municipales para el COVID-19, y se aplicaran las medidas contempladas para esa fase, la solicitud fue nuevamente ignorada. El 28 de abril enviamos oficio al Alcalde con la solicitud de nueva cuenta de que se apegara a la guía mencionada, y disminuyera la presencia de personas en el edificio municipal y no fue así. El 11 de mayo pudimos constatar personalmente cómo 200 trabajadores del departamento de Parques y Jardines laboraban sin las medidas de prevención, viajando hasta 8 personas en un mismo vehículo y sin los accesorios de protección necesarios. Desde un principio, la primera acción que solicitó la Autoridad Federal y Estatal, fue la reducción de la movilidad, cosa que en Torreón no ocurrió ni ha ocurrido, al contrario, vimos cómo en 2 ocasiones el DIF Torreón aglomeró a más de 700 personas adultas mayores en un antro de la ciudad para entregarles despensas, apoyos y folletos sobre servicios funerarios. Dicen no restringir la movilidad por el respeto a los Derechos Humanos pero vemos a agentes de tránsito golpeando a ciudadanos, como lo ocurrido el 29 de mayo o policías municipales reprimiendo manifestaciones y violentando a menores de edad como ocurrió el pasado 27 de junio. Es momento



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

de que la Administración Municipal acepte que actuó tarde y que las medidas que ha realizado las ha hecho más por presión social y mediática que por auténtica responsabilidad. Solicitamos que de una vez por todas se corrija el rumbo, porque no se puede dejar a la conciencia individual una problemática que afecta a la colectividad. Es cuánto Secretario." - En uso de la voz, la C. Elizabeth Pérez Alemán, Segunda Regidora, comentó: "Gracias, y bueno, voy a contestar en este tema tan delicado porque creo que con la salud no se juega, y creo que este Municipio y en especial nuestro Alcalde ha asumido con responsabilidad la atención, como ningún otro Alcalde la ha asumido en Coahuila. Creo que también tenemos, en aras de la transparencia, que mencionar en el tema, que los reportes que nos dan diariamente vayan en ese sentido, y que se nos trate igual a Torreón que al resto de los Municipios: les voy a compartir en la pantalla un ejercicio que hemos estado haciendo dada la falta de transparencia en el manejo de esa información, en donde omiten decir que los pacientes que vienen de otros Estados y Municipios a atenderse a Torreón por tener una unidad médica regional muy importante, y nos los suman como si fueran

pacientes residentes en nuestro Municipio, y eso o deberían de informar claramente a la ciudadanía. Creo que es importante que conozcan y vean el trato desigual que se nos da. En el tema de las altas, aquí nos hacen parecer que el Municipio de Torreón no se recuperan los pacientes, nos maltratan a diferencia de los otras ciudades, siendo que es todo lo contrario, porque si ven la tasa de letalidad de Torreón, es de las mejores de la República, aquí estamos abajo del 3% y eso ya lo quisieran muchos otros municipios del mismo tamaño que el nuestro, simplemente Saltillo tiene el doble de letalidad que aquí, y eso es algo que no debe de dar satisfacción a quienes vivimos aquí, porque esto se ha construído gracias al esfuerzo de muchas generaciones que han hecho que Torreón cuente con instituciones públicas y privadas de salud de primera, y también personal humano de primer nivel, y un Alcalde, que aunque les duela y lo quieran presentar como su villano favorito, ya lo quisieran muchos y muchas. Les voy a presentar esta tabla para que vean los hechos, a las pruebas me remito, porque ya estuvo suave de estar juagndo con la salud y la percepción de la ciudadanía. Aquí les paso las altas que nos han manifestado, y que he estado insistiendo desde el principio, y ahí están las pruebas, del porqué el porcentaje de altas en Torreón no se movía, tampoco en San Pedro, y éste reporte de hoy, a Matamoros, Madero, nos dan un trato desigual, y siendo que la media nacional es de un 73% de recuperación, bueno, tuvimos que aventarnos un clavado, como comúnmente se dice, a esa base de datos abiertos que maneja la Secretaría de



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

Salud y ahí descubrimos cómo si se puede clasificar cuáles pacientes vienen de otros municipios, y les voy a decir de qué otros municipios se atienden aquí en nuestra ciudad y han dado positivo y nos los cargan como si fueran de Torreón: aquí vienen pacientes de Chihuahua, de Durango, tanto a clínicas públicas como hospitales privados, y lo tuvimos que indagar y descubrir y ahora se los compartimos y exhortamos a los compañeros de las otras fracciones a que con ese mismo interés pidamos que informen con claridad. Vienen los pacientes de Gómez Palacio, de Lerdo, de Tlahualilo, Mapimí, qué bueno, nos llena de satisfación contar con un espacio para atenderlos, somos solidarios porque somos una Administración y un Municipio humanistas, otro aspecto que les quiero decir es el porcentaje de letalidad, pero también las pruebas que se han realizado, que son aquí en Torreón 4,546 pruebas para COVID, a diferencia de Saltillo en donde se han aplicado 2,746, siendo que hast tienen más habitantes que nosotros, pero estamos al 2 a 1. ¿Ustedes creen que si no hacen pruebas van a tener resultados positivos? Pues no, si no hago pruebas menos resultados positivos. Esto es algo de lo que yo digo que con la salud no se juega, y no se vale que estén tratando de crear esa situación catastrófica. Sí estamos preocupados y sí estamos atendiendo, prueba de ello es todo lo que está haciendo nuestro Alcalde entregando apoyos [...]. Ya no supe hasta dónde me quede congeleda, pero yo estaba haciendo la aclaración de la diferencia de la cantidad de pruebas realizadas que se han llevado a cabo aquí en el Municipio de Torreón, que a diferencia de una ciudad similar aquí en Coahuila, que es Saltilo. Voy a cerrar con esto, porque hasta recordé una canción, dos y dos son cuatro, cuatro y dos son seis, checa la tablita, que yo ya la chequé. Eso les pido a mis compañeros también." – En uso de la voz, el C. Eduardo Héctor González Madero, Décimo Primer Regidor, comentó: "Gracias Secretario, abonando un poco a lo que comenta mi compañera Betty, quisiera comentar que si sacamos una estadística de proporciones para saber cómo andamos, entenediendo que en México somos 130 millones de habitantes, y en Torreón como alrededor de 700,000, somos el .6% de la población de México, lo que quiere decir que proporcionalmente deberíamos de tener el .6 de los contagiados del país, más no es así, tenemos el .4% de los que existen en México, estamoa por debajo de la media nacional de contagios. Por otro lado, los fallecidos que van por la pandemia: en México van alrededor de 15,900 decesos, quiere decir que deberíamos de llevar en esa proporción aproximadamente 95 fallecidos y no es así, llevamos 16, equivalentes al .1%, y estamos muy debajo de la media nacional, eso es importante señalarlo, porque querría decir también que del total de fallecidos en Torreón solo van 16. Asímismo, también quiero comentar



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

que dadas estas cifras que han estado sacando en los reportes que nos pasan en la mañana y por la tarde, lo que son las altas es algo en lo que hemos estado insistiendo, pero hacen caso omiso, por ejemplo, en las altas nos ponen que llevamos 137 altas en Torreón, de 543 infectados, lo que quiere decir que llevamos el 25%, y cuando el promedio nacional anda en el 60%, ¿cómo es posible que nosotros llevemos esta cifra? Es muy importante porque no se puede estar engañando a la gente, y nos han ignorado. Lo malo de estar diciendoi estas cosas es que luego de ahí se agarra la prensa para estar inventando cuestiones falsas, como el caso del día de ayer que sacaron una nota en un periódico local en donde dicen que Torreón lleva 1,225 contagios al día de ayer y 70 fallecidos, es falso, y lo sacan de datos que vienen falseados de origen, confunden lo que es la Laguna con lo que es nada más Torreón: nuestro Alcalde no tiene injerencia ni el lo que pasa en Matamoros, ni en San Pedro, ni en otros lados, pero nos lo juntan todo para hacer ver esto más escandaloso. Vamos a decir las cosas como son: no se trata de minimizar, pero tampoco de esta exagerando en algo tan delicado que a final de cuentas viene nada más a perjudicar la imagen de Torreón, eso por un lado, por el otro en relación a lo que se comentó ahorita, respecto de lo sucedido hace algunos días, sobre algunos detenidos que hubo, porque sí quiero platicar la historia brevemente para aclarar: fue un llamado que se atendió en el 911, de una manifestación que hubo, y se acudió en apoyo a la Policía del Estado, se procedió junto con la Policía Estatal a hacer las detenciones, luego, se procedió conforme al reglamento, y no es que estemos en contra de las manifestaciones, al contrario, todos se pueden manifestar, pero nunca perjudicando a terceros, porque entonces se tienen que atener a las consecuencias. No se vale que se estén haciendo este tipo de cosas y más cuando nosotros traemos un proyecto que nos enconmendó el Alcalde para estar quitando el graffiti de lo que es el Centro Histórico, ya empezamos por la Morelos y Colón, en donde llevamos avances del 98% y vamos a seguir con otras calles, quitando los graffitis independientemente de la limpieza que se está haciendo, para que la ciudad se vea más bonita: la ciudad es de todos, y no se vale que nos la vengan a ensuciar y que quede impune, porque va a ser el cuento de nunca acabar. Tenemos que tomar las aciones que nos competen, y si quieren ir a rayar y ustedes o alguien está de acuerdo, vayan y rayen sus casas, no se vale que le estén rayando a locales comerciales y domicilios de otras gentes y mucho menos lo que es patrimonio del Municipio, es cuánto." - En uso de la voz, el C. José Ignacio García Castillo, Primer Regidor, comentó: "Gracias Secretario. Mi participación va encaminada a comentar que a mí se me hace muy lamentable el hecho de que se quiera politizar una pandemia y



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020 más ésta que nos ha llevado a tener cuidados no solamenten en Torreón, sino en todo el mundo. Nosotros hemos atendido esta situación desde antes de que el Gobierno del Estado pudiera haber pensado en arrancar, y eso está comprobado. De ninguna manera nosotros tenemos contribuído en ningún momento a que este virus se propaque por la ciudad, hemos hecho infinidad de perifoneos en toda la ciudad y han sanitizado más de 600 locales comerciales, hospitales, en el aeropuerto, la central camionera, etcétera. Yo quiero saber si el Gobierno del Estado ha venido a hacer sanitizaciones aquí a Torreón, sabemos que ni siguiera tienen personal para ese tipo de situaciones, y si tienen manera, porque estoy seguro que algunos de mis compañeros de la oposición va a participar, nada más menciónenme en dónde han ido y quién, para empezar. No se vale que en este tipo de situaciones le quieran cargar todo a este Municipio, cuando sabemos que lo están haciendo mañosamente. Hubo un punto de acuerdo hace algunos días en donde en el Congreso del Estado, nuestra diputada María Eugenia Cázares, hizo un punto de acuerdo, que por cierto se votó por unanimidad, para que se nos hicera saber de todos los pormenores y de todos los contagiados, en dónde están, quiénes son, para nosotros también poderles dar un trato adecuado, sin embargo, el hermetismo del Gobierno del Estado nos ha llevado a, en un momento dado, nosotros andar en toda la ciudad tratando de realizar labores cuando podríamos ser muy puntuales en las acciones si tuviéramos el apoyo del Gobierno Estatal. Yo hago un llamado a los Regidores de oposición, especialmente del PRI, a que contribuyan con el Gobierno del Estado, y sean el puente para que nos puedan brindar esa información que es súmamente importante para nosotros. Dejemos fuera la política de esto porque es más importante la salud de todos los torreonenses y los mexicanos que una elección pausada que estoy seguro que no vamos a mandar para el año que entra porque no lo guiere así el Gobernador, aún y cuando se ahorraría 360 millones de pesos, no lo van a hacer, es una de las estrategias que siguen haciendo para poder denostar a este Municipio de Torreón que ha actuado con responsabilidad y eficiencia, en donde no se ha parado la inversión, y tenemos la posibilidad de presumir los números de eficiencia que tenemos en todo aspecto, incluso en lo administrativo en donde hemos tenido muy buena gestión aún con los recortes de presupuesto que hemos sufrido. Por lo pronto es cuánto." - En uso de la voz, el C. Héctor Iván Estrada Baca, Décimo Segundo Regidor, comentó: "Muy buenas tardes, como menciona Nacho es lamentable que aquí se viertan esta clase de comentarios, y que parece que les da gusto que se mueran poquitos, es decir, estamos contentos porque la letalidad es baja, tratando a las personas como simples números, olvidándose que al final de



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

cuentas esas personas que ahora fallecieron son familiares de alguien, de alguna familia que ahorita no la está pasando bien en Torreón. Qué lamentable que nos de gusto que se mueran poquitos, es decir, qué padre en Torreón se mueren menos a diferencia de otras ciudades y Estados y la cosa va muy bien. No. La cosa no va bien y cada vez va peor, yo recuerdo en la primer o segunda sesión que me tocó participar los ediles de Acción Nacional comparaban Saltillo y Torreón con los mismos números que ahorita están presentando, los mismos datos y la misma forma de hacerlos, diciendo que Torreón estaba muy bien porque tenía menos contagios que Saltillo, y que las cosas estaban haciéndose bien, en ese entonces Saltillo tenía más cantidad de contagios, ahora no pasa eso, como Torreón es el epicentro ya no les conviene hacer la misma comparación. Ahí ya no entiendo quién es quien está politizando el tema, porque a final de cuentas nosotros lo que hemos estado pidiendo es que se hagan las cosas conforme se hacen según la reglamentación. Siguen habiendo los espacios públicos abiertos, sique estando el Bosque Venustiano Carranza abierto, sique estando la Línea Verde, el Bosque Urbano abiertos y a fin de cuentas seguimos propiciando que la gente tenga un mayor riesgo en sus actividades no esenciales; no estamos pidiendo que se detenga a la gente de trabajar, no estamos pidiendo que la gente no salga de sus casas cuando tenga una necesidad económica, estamos pidiendo que en los espacios en donde se puede hacer una actividad no esencial, es decir las recreativas, pues tomémos cartas en el asunto. Probablemente sí hay perifoneos, ya vimos que no es suficiente, pues ya vimos que la gente por alguna razón no atiende esos llamados. Hagamos lo necesario para que la situación no siga creciendo. No entiendo el por qué nos da gusto que la gente se muera: a mí no me da gusto, no me gusta que Torreón sea el primer lugar de contagios en Coahuila, y que se presenten los mismos números y de la misma forma en que se presentaron hace algunos meses que ahorita. Y de la misma forma se manifiestan en todo el mundo, de la misma forma se manejan las estadísticas a nivel mundial, nada más que como ahora no les favorecen los números como hace algunos meses, ahora sí se politizan las cosas. De verdad yo invito a no politizar las cosas, como dice Nacho, mejor pongámonos a trabajar en el bien de Torreón y de la ciudadanía, porque a mí no me gustaría formar parte de esas estadísticas mínimas letales, ni a alguien de mi familia, yo si quiero que Torreón se cuide y que hagan lo propio en el Municipio, que hasta hoy no los están haciendo." - En uso de la voz, la C. María Elena Mireles Acosta, Décimo Séptima Regidora, comentó: "Creo que aquí en el H. Cabildo, todos incluidos, debemos de tomar la bandera de la Salud, aquí estoy observando a compañeros que se están riendo, esto no es de



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

risa, aquí hubiésemos evitado todas esas críticas y estadísticas, siempre y cuando se hubiese llevado la información y al Consejo Municipal de Salud se nos hubiese estado enterando de cómo iban las actividades. Pero yo si les pido que tengamos respeto, todos somos Autoridad. Aquí el eslogan de nuestro Municipio lo dice: ciudad en equipo, pero aquí no hemos trabajado de esa manera, su servidora, que es la Presidenta de la Comisión de Salud, solamente una vez ha sido invitada a acudir al Mercado Alianza, de ahí en más las actividades las hacen un pequeño grupo, y los resultados aquí los tenemos. [...] Vamos a unirnos porque esto está largo, vamos a ser conscientes compañeros Regidores, tenemos una situación grave aquí en nuestro Municipio, claro que tenemos que apoyar al Alcalde, pero vamos a trabajar en equipo, no solamente un pequeño grupo. Vamos a trabajar, esto urge, tuviésemos resultados positivos si al Consejo se nos hubiese estado informando y convocando. Por un whatsapp no vamos a resolver. Que si vienen de otros Estados o Municipios, no importa, aquí es donde el problema se está manifestando; si ustedes tienen estas estadísiticas, ¿por qué no sacan esas publicaciones? Vamos atrabajar en equipo, la salud es primero." – En uso de la voz, el C. Carlos César Martínez Escalante, Décimo Tercer Regidor, comentó: "Es lamentable la manera de críticar los señalamientos que se han ido generando por parte de la oposición. En el día a día lo estamos viendo, así muera uno, es doloroso. Yo pedí en alguna plática que nos apoyaran para que en donde se vieran algunas bolitas de gente haciendo actividades no esenciales, he visto patrullas de la Policía Municipal pasando a un lado de chavos que andan en la calle y no hacen nada. Hay fotografías del día de la manifestación donde los policías no usan un cubrebocas y también lo he visto con elementos de Vialidad, entonces, ¿dónde están los protocolos? No nos vengan a decir que estamos mintiendo cuando lo estamos viendo en la calle. Yo entiendo que es preocupante la situación pero es más preocupante que se dejen de hacer las cosas. Yo lo he señalado en dos o tres ocasiones y la respuesta que me dieron fue que no éramos médicos, sin embargo, como Autoridad tenemos que actuar. Yo creo que es momento de ponernos las pilas y actuar. Yo cuestioné el regreso del personal al sexto piso, porque había algunos con condiciones preexistentes y solamente se fueron pocos de los que anteriormente estaban en sus casas, fue voluntario, pero bueno, es un factor de riesgo y no se está haciendo nada por prevenir. Es lamentable, insisto, y creo que debemos aplicarnos y hacer algo para que esto se reduzca, porque 541 más los que se acumulen, está complicado compañeros, es cuánto." – En uso de la voz, la C. Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra, Segunda Síndica, comentó: "Bueno yo tengo aquí varios temas que apunté y



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

efectivamente, con la salud no se juega, y justamente eso es lo que nosotros hemos dicho en todo esto. Y esto se debió haber tomado en cuenta desde el 18 de febrero, ya que a nivel nacional fuimos el primer Municipio que tuvimos un caso positivo, el primero a nivel nacional, desde el 28 de febrero debimos haber estado actuando. Coincido con la Maestra María Elena que si realmente el Consejo de Salud, como viene en el Reglamento, hubiera trabajado en tiempo y forma, en orden y de manera permanente como se solicitó, esta cosa no tendríamos por qué estarla discutiendo en Cabildo, no tendríamos que estar pidiendo a través de nosotros que al señor le surtan de personal o que Comunicación Social manifieste sus necesidades y que lleve la información necesaria a la ciudadanía. Si hubiera estado el Consejo Permanente que se propuso, que no ha funcionado más que en un chat desde que se instaló. Por otro lado, quiero decirle al Regidor Ignacio García, que la fracción del PRI fuimos a sanitizar al mercado Madero, y también a Jimulco, con el equipo de la Secretaría de Salud, si es que quieres te paso la fecha y las fotos también, y déjame decirte algo, si tanto nos preocupa Saltillo, deberíamos de copiarle las cosas buenas que tiene Saltillo también, porque mira, sacaron un programa que se llama "echados para adelante", 150 millones de pesos vana a inyectar pàra la economía local, y yo aquí en Torreón no he visto un solo peso que se le vaya a invertir a la economía local. Hemos estado pidiendo desde Marzo la reorganización del presupuesto, misma que a pesar de llevar ya más de 4 sesiones de la Comisión de Hacienda sin tratar. El día de ayer, el Regidor Héctor Estrada hizo 20 sanitizaciones en el Ejido La Joya y las colonias aledañas, y bueno también si vamos a hablar de entregas, esto Betty no se trata de entregas, se trata de actuar, no nada más entregando despensas, porque en ese caso nosotros también hemos entregado, así como el Gobernador, y bueno ahorita yo creo que con la salud no podemos jugar, estamos en un punto crítico, y como lo dijo el Regidor Héctor, este tipo de presentación de los números no es una ocurrencia del Gobierno del Estado, es un Decreto que viene a nivel Internacional y así se tiene que manejar. Me pregunto si quieren ir a buscar a los 543 casos que se han dado en Torreón, pues que bueno, pero creo que lo que deben ir a buscar es a las 150 sexoservidoras y sexoservidores que les acaban de dar un certificado de salud para ejercer su profesión en este momento, y que el señor Acuña dijo que no pueden hacerlo porque no tienen cómo. Algo que tienen que hacer porque viene en Decreto, que es la confidencialidad, si ustedes hubieran estado integrados, o hubiéramos estado en el Consejo de Salud como lo marca el Reglamento, en este momento no estaríamos discutiendo estas cosas." – En uso de la voz, la C. Elizabeth Pérez Alemán, Segunda Regidora, comentó:



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

"Vuelvo a repetir, no me alegro de los pacientes fallecidos, pero la tasa de letalidad es un indicador y ellos sirven para evaluar políticas públicas y eso es lo que estamos haciendo, cómo ha sido el desarrollo de los casos atendidos en Torreón, no me alegro de eso pero sí resalto que tener un indicador por debajo de una media nacional, es un buen indicador. Por favor, ayudemos a que con transparencia se muestren los informes y los datos, esos 543 casos positivos que se marcan en Torreón, tendríamos también que ir a Ciudad Juárez porque de ahí provienen 5 casos positivos, por ejemplo, también a Mazapil, Mapimí, Tlahualilo, y demás: no todos los pacientes son residentes del Municipio, entonces ese es el motivo del señalamiento, el cual se ha hecho en las instancias correspondientes. La Regidora María Elena, la Síndica Dulce, están en esae Comité de Salud en donde diariamente nos dan los reportes y en donde tengo mucho tiempo señalando, al igual que mi compañero Eduardo González, la falta de concordancia en la información que nos dan. No nos tratan igual. Es cuestión de números, perdónenme, pero para eso si soy buena y pude dar con el clavo de qué estaba pasando, y por eso lo pido y a las pruebas me remito, es cuánto." - En uso de la voz, la C. Thalía Peñaloza Vallejo, Cuarta Regidora, comentó: "Compañeros la verdad son muy interesantes los datos presentados. En toda la historia de la Humanidad, todos los casos y cosas que se presentan tienen estadística, y aquí se está hablando de eso sin el afán de burlarse de nadie. Yo les aseguro que los compañeros y compañeras, empezando por el Alcalde, somos y provenimos de un Gobierno humanista en el que la persona es la principal meta en cualquier decisión o acción de un Gobierno como el que representamos. Yo como Regidora del PAN les puedo decir a quienes nos dicen que nos da gusto, que no digan mentiras, eso no nos da gusto a nosotros, que una persona muera, claro que no. Y por lo mismo ha habido diferentes acciones desde antes que se nos indicara que como Gobierno teníamos que acatar. Hasta ahorita este es un tema de salud muy complicado y estadísiticamente, en comparación con la población que tiene Saltillo, obviamente nosotros tenemos 100,000 habitantes menos y al hacer más pruebas aquí, evidentemente van a salir más casos: el día que se equipare la muestra de las pruebas en los diferentes Municipios, ese día se podrán hacer más comparaciones. No es un tema que me de gusto, ni que sea menor, tenemos que seguir acatando las disposiciones Estatales y Federales que hasta ahora se han hecho. Creo yo que a veces lo temas que se tocan aquí parecieran que no están pendientes de lo que no envían día con día al mediodía y en la tarde, parece ser que no están pendientes de las reuniones a las que acude el Alcalde, a las comisiones de Salud que se presentan a nivel Regional, Metropolitano y Estatal,



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

inclusive el Gobernador ha estado en pláticas con otros Estados. Aquí también es un tema delicado el decir que cerremos todos los espacios públicos, los negocios y demás: tenemos que aprender a vivir con esta enfermedad, no va a pasar rápido y debemos de tener las medidas de cuidado día con día. Ya hemos tenido muchas solicitudes para reabrir negocios, respetando protocolos de cuidado e higiene. No debemos de hacer de un comentario una burla y decir que nos da gusto porque si algo tenemos como PANistas es que jamás nos daría felicidad que una persona muera, por eso ha habido muchas acciones en las diferentes Direcciones del Municipio y diario hay muchas acciones para atender y ayudar a los ciudadanos, y llevarles el mensaje de que tenemos que seguirnos cuidando. ¿Cuánto va a tardar? No lo sabemos, pero tenemos la experiencia de otros países que van delante de nosotros y tomar como ejemplo las medidas bajo las cuales han podido reabrir sus actividades sociales y de comercio. Tenemos que ser responsables de lo que decimos. - En uso de la voz, el C. Alberto José Rosales Aracute, Tercer Regidor, comentó: "Gracias, seré muy breve. Lamentable asunto general, nada más si quisiera agradecer a los miembros del Cabildo que han tomado, porque no son todos los que se prestan a este juego, agradecerles a los que no han aceptado ser parte de este circo, agradecerles su civilidad. Yo se que tienen una presión increíble de parte de los demás miembros de sus fracciones, no hace falta decir a quiénes me refiero, pero mi reconocimiento a quienes nos han aceptado ser parte de este circo, es cuánto." - En uso de la voz, el C. José Ignacio García Castillo, Primer Regidor, comentó: "A mí me queda claro que en este momento no vamos a llegara un punto medio porque cada uno tiene una posición muy diferente, y de acuerdo a su percepción me queda clara esa situación. Quiero comentar solamente y aclarar que hay dos Consejos de Salud, uno es Estatal y el otro Regional, en donde se han tomando decisiones y lo integran además de nuestro Alcalde, nuestro Director de Salud, entonces ya hay una conexión ahí, no podemos decir que no hay Consejo para llevar a cabo ese tipo de situaciones, a lo que yo me refería era a la sanitización por parte del Gobierno del Estado, yo se que son parte de ellos, pero no quiere decir que me refiera a que ustedes vayan a sanitizar. Yo me estoy refiriendo a alguna dependencia. Y quiero resaltar que la Salud Pública es obligación del Gobierno de la República y del Estado, nosotros coadyuvamos y hacemos lo necesario, lo que en nosotros esté como Ayuntamiento para ayudar a resolver esa situación. Para nuestros compañeros de MORENA, una disculpa, pero si su Presidente usa estampitas para tratar de protegerse, nomás de ahí imaginemos cómo estará la situación de ellos, entonces, no les queda la posición que están tratando de tomar en este momento. Y para



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020 nuestros amigos del PRI, quiero decirles que nosotros tenemos el primer lugar de contagios porque el Gobernador Riquelme así lo quiere, esa es toda la situación, es cuánto." - En uso de la voz, el Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, comentó: "Muchas gracias Secretario. En primer lugar, yo quiero decir que la salud es responsabilidad de las personas, de la sociedad y por supuesto, nos corresponde como Gobierno participar en todas las acciones que tengamos que hacer para cuidar la salud de todos. Para este Gobierno lo importante es la Salud y el bienestar de las personas. A este Gobierno le corresponden hacer entender a todos que en Torreón vivimos una pandemia de nivel mundial, de la cual no es responsable nadie, el pretender llevar una numeralia para hacer comparacciones perversas de que si hay más contagios en un lugar que en otro y que ello sea responsabilidad de un Gobierno me parece en primer lugar, superfluo, me parece que están hablando de Gobiernos de sus partidos en el Estado, en otros Estados y en los Municipios, si a eso fuéramos tienen resultados aparentemente mucho peores. Entonces creo que este tipo de comparaciones no vienen al caso. El decir que da gusto que alguien se muera me partece de muy mal gusto, nosotros no queremos la muerte de ninguna persona, queremos el bienestar de todos y no nos importa si piensa de una manera o de otra. Este Gobierno trabaja con responsabilidad por lo que le toca hacer; se ha sido sensible a esta pandemia, fuimos el primer Municipio de Coahuila en empezar a suspender actividades públicas y grupales, fuimos los primeros en promover que la atención al público se diera con las medidas sanitarias, somos un Municipio responsable porque somos los únicos que sanitizamos hospitales y oficinas Federales y Estatales, sanitizamos negocios, taxis, camiones y muchas cosas con recurso municipal. Somos los únicos que entregamos más de 120,000 cubrebocas, aquí hemos recibido 2,500 despensas del gobierno del Estado de más de 60,000 que hemos entregado casa por casa y sin sesgo político- partidista como están acostumbrados los que vienen de partidos como el PRI y que tanto nos critican. Ustedes sí están acostumbrados a manipular las necesidades, la pobreza, la miseria, nosotros no. Nosotros no le preguntamos a nadie de qué partido es, nosotros vamos buscando el bienestar de la gente, por eso este estilo de gobernar no les gusta, ustedes quisieran que le fuera muy mal a este Gobierno porque qué lástima que la salud la quieran mezclar con cuestiones partidistas. Quiero decirles que en Saltillo empezaron este programa mencionado apenas el día de ayer, para dar créditos con un monto de 150 millones; nosotros tenemos dos años con un programa de microcréditos, que lo hemos ampliado, que tiene más de 58 millones que van a ayudar a más de 40,000 personas aquí en Torreón. Eso es lo que se



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020 necesita, un Gobierno sensible, que está con las necesidades de la población, que no se hace a un lado. Los números los ponen otros, nosotros no estamos poniéndolos. Qué bueno que la Regidora Elizabeth ha hecho esta aclaración porque nosotros hemos pedido transparencia, objetividad y no solamente que se estén poniendo números anónimos señalando la gran cantidad de contagios y no se de de baja en esos números a la gran cantidad de personas que se han recuperado. Hay más de 300 que ya pasaron su cuarentena y no se han dado de baja. Que bueno que la Regidora ha señalado que a Torreón, teniendo este gran equipamiento médico, llegan gentes de Chihuahua, de Coahuila, Durango, Zacatecas y muchos lugares a hacerse pruebas, a curarse y a hospitalizarse, sí, que bueno y felicito a las y los médicos y enfermeras que se la han rifado y que están trabajando por el bienestar de nuestra comunidad. Que haya más casos positivos por que se hagan más pruebas. Le hemos pedido al Gobierno del Estado coordinarnos para ir a verificar caso por caso para ver si se están siguiendo los protocolos, si las personas contagiadas ya han sido dados de alta, si se han hecho los cercos sanitarios, para colaborar a disminuir el impacto de esta pandemia. Hemos mantenido las medidas disciplinarias para que no se abran más negocios y espacios que contribuyan a una mayor movilidad. Hemos sido muy responsables y parece que les duele a algunos. Me da pena que un tema tan sensible como la salud de todos pueda parecerles a algunos un tema que merezca otro tipo de consideraciones que no deberíamos de tratar en este Cabildo. Ojalá trabajemos todos en equipo, todo el Cabildo, todos los Regidores y las Síndicas para escuchar a todas las personas que hoy necesitan el apoyo, la generosidad y la solidaridad, en lugar de estar tratando de desviar la atención hacia temas que nada tienen que ver. Me importa la salud y me importa que tengamos el conocimiento real para poder salir de esta penosa situación, ojalá que las noticias falsas que algunos de manera cobarde y anónima sacan tratando de confundir a la gente, como una que salió diciendo que íbamos a cerrar todos los negocios, como muchos otros tendenciosos que tratan de manchar el trabajo limpio y honesto que estamos tratando de hacer. Yo los conmino a que trabajemos juntos, sin colores y credos políticos, les agradezco mucho que me hayan escuchado. Es cuánto.".

VIGÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Con lo anterior se dio por terminada la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 14:21 (catorce horas con veintiún minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al



Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020 calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2019 - 2021

Licenciado Jorge Zermeño Infante **Presidente Municipal**

Licenciado Sergio Lara Galván

Secretario del R. Ayuntamiento

José Ignacio García Castillo

Primer Regidor

Elizabeth Pérez Alemán

Segunda Regidora

Alberto José Rosales Arcaute

Tercer Regidor

Thalía Peñaloza Vallejo

Cuarta Regidora

Esteban Antonio Soto Duran

Quinto Regidor

Rosa Isela Gallegos Barboza

Sexta Regidora





Año XXIX Número 51 24 Septiembre 2020

Jesús Javier Gómez Ledezma

Séptimo Regidor

Marcela Marrero Sarquis

Octava Regidora

David Moreno Sáenz

Noveno Regidor

Diana Valeria Hernández Morón

Décima Regidora

Eduardo Héctor González Madero

Décimo Primer Regidor

Héctor Iván Estrada Baca

Décimo Segundo Regidor

Carlos César Martínez Escalante

Décimo Tercer Regidor

Alfredo José Mafud Kaim

Décimo Cuarto Regidor



Año XXIX

Número 51 Isis Cepeda Villarreal 24 Septiembre 2020 Leonor Jacob Rodríguez

Décimo Quinta Regidora

Décimo Sexta Regidora

María Elena Mireles Acosta

Sandra Guadalupe Mijares Acuña

Décimo Séptima Regidora

Primera Síndica

Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra

Segunda Síndica